

001



LIBRO TRIGESIMO SEGUNDO

1) En este libro se asentarán las actas de las Sesiones que celebre el Consejo Directivo del FOSEP, correspondientes a los dos mil veintidós, de conformidad al inciso tercero del artículo trece de su Ley, las cuales estarán enumeradas y selladas con el sello del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIO DE PREINVERSION.

2) Se solicita a las personas que tienen acceso al libro para su revisión, de necesitar algo escrito, solicitar al secretario se les extienda certificaciones de los puntos de su interés.

3) Las consultas o lecturas de este Libro de Actas: deben de realizarse dentro del área del secretario del Consejo, o en la Sala del Consejo Directivo. Debiendo de entregarlo al finalizar la mañana o tarde. San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintidós.

Gerson Elimelec Pérez Chicas
Presidente del FOSEP

ACTA No. CDF-01/2022

6 DE ENERO 2022.

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de enero de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número uno/dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

"-Y

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ L. NOTRUJILLO
; ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARÍA: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

1. Aprobación de los Puntos de Agenda.
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Informe de Actividades de la Comisión de Ética 2021
- V. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-04/2021 Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador".
- VI. Varios

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Yesenia Méndez, y Sandra Rodríguez, miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP, para la presentación del Punto IV; y las ingenieras Eugeni Melza de López: Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

1. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-49/202-1 la cual se aprueba.

IV. Informe de Actividades de la Comisión de Ética 2021

Presentes para la exposición, la Lic Sandra Rodríguez y la Lic Yesenia Méndez, en representación de la Comisión de Ética del FOSEP. La licenciada Méndez inicia la presentación planteando la composición de la Comisión de Ética, formada por tres miembros Propietarios y tres Suplentes: nombrados por la Autoridad del FOSEP, por el Tribunal de Ética Gubernamental -TEG y el tercero por elección de los empleados de la Institución; presentando los nombres de los funcionarios propietarios y suplentes que conforman la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Informa que las actividades de la Comisión en el año 2021 inician con el Plan de Trabajo Anual enmarcado en cinco (5) áreas estratégicas así: 1) Avisos y Denuncias; 2) Capacitación; 3) Promoción y difusión de la Ley; 4) Desarrollo de la ética pública y 5) Consultas. Este Plan es entregado al Tribunal de Ética Gubernamental para su aprobación. Explican que se capacitaron a los Servidores Públicos así: Se enviaron correos electrónicos promocionando el buzón de avisos y denuncias; se continuó presentando mensajes sobre los principios éticos en la pantalla reflexiva instalada a la entrada de la oficina; se incorporó en las boletas de pago las prohibiciones éticas de forma mensual; se preparó el calendario anual de escritorio incluyendo los principios y valores éticos; en cuanto al área estratégica de capacitación de los servidores públicos, se desarrolló el Cine Fórum " Fortaleciendo Valores". Explica, que para el desarrollo del referido taller se presentaron 3 videos para analizar y reflexionar en el tema de Fortaleciendo Valores, que luego de presentados los videos se procedió

El Salvador, C.A.

a la entrega de las hojas de preguntas de reflexión relacionadas con los valores, antivalores y que prohibiciones éticas se identificaban. Manifiesta que en el taller los servidores se formaron en parejas y cada una de ellas preparó un pequeño video producto de las reflexiones de los videos presentados. Como ejemplo proceden a presentar uno de los videos utilizados, llamado "La mentalidad del Lobo Alfa". Muestran los eventos y las charlas a los que fue invitada la Comisión de Ética y que participaron todos sus miembros por medio de video conferencia, habiendo participado vía virtual en el Evento de Rendición de Cuentas del Tribunal de Ética Gubernamental desarrollado en el mes de septiembre de 2021. Explica que en el mes de octubre el TEG desarrolló la Semana de la Ética nominada "Ética Pública y Derechos Humanos para una sociedad más justa", la que se desarrolló completamente en línea y en la cual participó la Comisión de Ética del FOSEP. Se muestra el detalle de los premios que la Comisión de Ética del FOSEP ha recibido en los diversos años que ha trabajado. El 10 de noviembre todos los miembros de la Comisión participaron en el taller de presentación de los Lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2022, impartido en línea por el Tribunal de Ética Gubernamental. Finalmente, manifiestan que el día 14 de diciembre de 2021, se remitió al Tribunal de Ética Gubernamental el Plan de Trabajo 2022. El Consejo Directivo felicita a la Comisión de Ética Gubernamental y reconoce su excelente labor en promoción y divulgación de la ética Pública, dándose por enterado de todo lo informado.

V. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-04-2021 Estudio de Factibilidad del Proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador".

O La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 47/21; que contiene el informe técnico sobre la solicitud de modificación al Contrato CC-04/2021, correspondiente al ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7290: "SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR", Informa que el Propietario del estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte -MOPT Y para su elaboración se tiene contratada a la firma consultora "INTECSA-INARSA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, por un monto de US\$26,226,939.19 (incluye IVA) y un plazo de 540 días calendario, luego de la Carta de Entendimiento No. 1. En fecha 06/diciembre/2021 en nota con referencia STMP-CONT-211201-01, el Consultor solicitó al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte reconsiderar el pago de los entregables de acuerdo con propuesta presentada en anexos A y B de nota STMP,CONT-211201-01, al mismo tiempo el consultor solicita al MOPT se formalice la propuesta presentada suscribiendo una nueva Carta de Entendimiento para modificar la CLAUSULA DECIMO PRIMERA-COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO. El día 09 de diciembre del 2021 el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, remitió al FOSEP nota con referencia MOPT-VMOP-DPOP-ST-1102/2021 firmada por el Ministro de la cartera y a través de la cual manifiesta su anuencia a la modificación contractual solicitada por el Consultor y solicita iniciar el proceso necesario para la implementación de una segunda Carta de Entendimiento al Contrato CC-04/2021. Con la nota MOPT-VMOP-DPOP-ST-11,02/2021, se adjunta la nota con referencia STMP-CONT-211201-01 firmada por el Consultor a través de la cual solicitó al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte reconsiderar el pago de los entregables de acuerdo con propuesta presentada en anexos A y B de nota STMP-CONT-211201-01, al mismo tiempo el consultor solicita al MOPT se formalice la propuesta presentada suscribiendo una nueva Carta de Entendimiento para modificar la CLAUSULA DECIMO PRIMERA-COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE

PAGO... Err la nota MOPT-VMOP,,DPOP-ST-1102/2021 el Ministro .de Obras Públicas y de Transporte solicita al FOSEP; valorar la viabilidad financiera para realizar los cambios solicitados por el Consultor y en caso de ser viable, verificar la propuesta presentada e-iniciar el-proceso necesario para la implementación de una segunda Carta de Entendimiento al Contrato CC-04/2021. La solicitud de modificación de contrato se resume a continuación:

Informe	Monto Actual IUS\$	Monto Modificado IUS\$	Hito de facturación	Monto factura IUS\$
Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental, Línea Este-Oeste	2,122,382.65	1,861,727.91		
Informe Final del Estudio de Factibilidad. Línea Este-Oeste	2,122,382.65	2,383,037.39		
Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental, Unej Norte-Sur y Línea Periférica.	1,910,144.38	US\$2,792,591.87	aprobación	1,910,144.38
			120 días calendario desde la aprobación	882,447.49
Informe Final del Estudio de Factibilidad. Línea Norte-Sur y Línea Periférica.	1,910,144.38	US\$5,847,041.85	aprobación	1,910,144.38
			120 días calendario desde la aprobación	541,085.24
			180 días calendario desde la aprobación	3,395,812.23
Informe de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 1	848,953.06	137,186.70	aprobación	137,186.70
Informe de Estudio de Impacto Ambiental del	848,953.06	137,186.70	aprobación	137,186.70

Informe	Monto Actual (US\$)	Monto Modificado CUS\$	'Hito de facturación	Monto factura (US\$)
Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 2				
Informe del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 1	2,759,097.44	1,061,191.32	aprobación	1,061,191.32
Informe del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 2	2,759,097.44	1,061,191.32	aprobación	1,061,191.32

El Comité Técnico de Seguimiento manifiesta; A) que su opinión está enmarcada sobre el contenido de los Términos de Referencia y la parte técnica del Estudio. En cuanto a la valoración de viabilidad financiera para realizar los cambios solicitados por Intecsa-Inarsa, S. A. requerida por el Propietario en nota MOPT-VMOP-DPOP-ST-1102/2021 al FOSEP, esta se dará en su momento por el Departamento competente; B) que el Ministerio de Obras Públicas ha informado al FOSEP que no tiene objeción a la propuesta de cambio en la valoración de los entregables y los porcentajes de pago para la realización del Estudio tomando en cuenta lo establecido en la Carta de Entendimiento No. 1 del Contrato CC-04/2021; C) El FOSEP a través de nota con Ref. ST-642/21 de fecha 5 de noviembre de 2021 solicitó al Ministerio de Obras Públicas, aclaración de alcances establecidos en los Términos de Referencia para los apartados de factibilidad de Metrocable y diseño de Ingeniería básica para la línea de metro, la que fue respondida por el Ministerio de Obras Públicas con nota de Ref. MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 fechada el 25 de noviembre de 2021 en la que se aclara lo siguiente: i) Al finalizar los análisis de alternativas de factibilidad, los sistemas de Metrocable se desarrollarán a nivel de diseño preliminar. ii) La línea de Metro seleccionada por el Ministerio de Obras Públicas en la etapa de factibilidad será desarrollada a nivel de ingeniería básica en los informes de Proyecto de Ingeniería Básica; D) El Comité opina

que la aclaración por el MOPT en nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 es proporcional a lo opinado por el Consultor al indicar que el monto de los informes relacionados con la fase de ingeniería básica del Contrato no debería ser modificado de los montos originales previa firma de Carta de Entendimiento No.1, dado que los alcances de dicha fase permanecen invariables. De igual forma esta proporcionalidad se guardaría entre la reconsideración de montos en los informes solicitado por el Consultor y el contenido de los Informes indicado por MOPT como Propietario del Estudio, E)

El Comité opina que las modificaciones solicitadas por el Propietario para la elaboración del estudio atienden la prioridad y necesidad del Propietario para desarrollar las actividades que requiere para este tipo de estudio. Bajo esta premisa el Comité resalta que, ante la prioridad y estado de necesidad de ejecución del proyecto, se requiere con la misma proporción un compromiso, por parte de todas las instituciones involucradas y Consultor, de brindar un acompañamiento cercano, continuo y una respuesta de pronunciamiento con la celeridad y prioridad que amerita el proyecto. La Subgerencia Técnica opina que la solicitud de modificación del Contrato CC-04/2021 presentada por el Consultor y con anuencia por parte del Propietario es planteada por el Consultor bajo dos razones: La primera razón, el Consultor plantea dentro de un análisis financiero el cual expone que con los montos de los informes detallados en la Carta de Entendimiento 1 Intecsa - Inarsa, S.A. tendría que financiar el desarrollo del estudio por un monto superior a la cuarta parte del monto del Contrato, situación que no es soportable por el Consultor, financieramente resultan altos déficits en el flujo de desembolsos, situación que conllevaría a hacer inviable la consultoría. Sin embargo, considerando que la Carta de Entendimiento N° 1, incluye una distribución de montos a desembolsar por Informes, factible para un flujo de desembolso del FOSEP, considerando que para los pagos por Informes se desembolsarían el monto total de una sola vez. El Consultor propone para el buen desarrollo técnico y financiero del estudio y

079

FONDO SALVADOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
FOSEP
El Salvador, C.A.

considerando las necesidades de financiación del FOSEP y de el mismo, propone un plan de pagos aplazados para los informes relacionados a la línea Norte-Sur y línea Periférica, de forma que el flujo de pagos propuesto se mantenga igual que el definido en la Carta de Entendimiento No. 1. La segunda razón, el Consultor opina que el monto de los informes relacionados con la fase de Ingeniería Básica del Contrato no debería ser modificado de los montos originales previa firma de Carta de Entendimiento No. 1 dado que los alcances de dicha fase permanecen invariables. Dentro del marco de esta segunda razón, el MOPT a través de nota MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 aclara que los sistemas de Metrocable se desarrollarán a nivel de diseño preliminar (un nivel de diseño diferente al diseño de ingeniería básica) y que de acuerdo con lineamientos emitidos por el Despacho Ministerial los resultados se requieren sean presentados antes que los resultados de factibilidad de las líneas de Metro. Se entiende por lo expuesto por el MOPT que la información de los sistemas de Metrocable será presentada en los informes de la etapa de factibilidad y no en los informes de la etapa de ingeniería básica. Además, el MOPT aclara que, para el Sistema de metro, se seleccionará una de las líneas para su desarrollo en la etapa de proyecto de ingeniería básica. Por lo que la Subgerencia Técnica comparte la opinión del Comité, la cual indica que la aclaración por el MOPT en nota Ref. MOPT VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 es proporcional a lo opinado por el Consultor al indicar que el monto de los informes relacionados con la fase de ingeniería básica del Contrato no debería ser modificado de los montos originales previa firma de Carta de Entendimiento No. 1, dado que los alcances de dicha fase permanecen invariables. De igual forma esta proporcionalidad se guardará entre la reconsideración de montos en los informes solicitado por el Consultor y el contenido de los Informes indicado por MOPT como 'Propietario del Estudio. El Departamento Financiero Contable del FOSEP, a través del Memorandum DF-429/2021 presenta su opinión, en la que concluye lo siguiente: 1) Los pagos para realizarse, según la modificación solicitada por el

Ministerio de Obras Públicas y el Consultor INTECSA-INARSA, S.A. al Contrato CC-04/2021 será posible siempre y cuando el Ministerio de Hacienda cumpla con sus obligaciones con el FOSEP en los plazos y montos establecidos por las cuotas semestrales que incluye capital e intereses de la cartera de préstamos, además del cumplimiento de los plazos y monto de capital e intereses de las inversiones en LETES y CETES; 2) Para el ejercicio 2022, el FOSEP tiene toda la capacidad financiera y presupuestaria para cubrir sus obligaciones incluyendo la modificación solicitada por el Propietario Ministerio Obras Públicas y Transporte y el Consultor INTECSA-INARSA, S.A. de los pagos, según la programación estimada, proporcionada por la Subgerencia Técnica del FOSEP de acuerdo con los entregables que respalda dichos pagos; 3) El pago de las obligaciones para el año 2023, se ve afectada en el mes de diciembre por lo que se recomienda que el FOSEP evalúe las economías en su presupuesto para gastos de funcionamiento; por lo que el FOSEP tiene la capacidad financiera y presupuestaria para cumplir con sus obligaciones contractuales vigentes (a la fecha de emisión del Memorándum DF-429/2021) respecto al financiamiento de los Estudios; siempre y cuando su principal deudor, el Ministerio de Hacienda realice el pago de la segunda cuota semestral correspondiente al ejercicio 2023 en tiempo y monto y 4) Para priorizar los cambios solicitados al Contrato CC-04/2021, se deberá evaluar el financiamiento de nuevos estudios para los ejercicios 2022 y 2023, debido al déficit que se tienen al final del ejercicio 2023. La Asesoría Jurídica del FOSEP, en Memorándum AJ-440/21., expresa principalmente lo siguiente: La lectura de los documentos presentados por las partes involucradas que se han tenido a la vista, permite concluir que la documentación y argumentos expuestos por el Consultor al Propietario del estudio en cuanto a reconsiderar el pago de los entregables de acuerdo con propuesta presentada en anexos A y B de la nota STMP-CONT-211201-01 y la respuesta del Propietario manifestando que no tiene objeción a la propuesta de cambio en la valoración de los entregables y

los porcentajes de pago para la realización del estudio establecidos en la Carta de Entendimiento No.1 del Contrato al tiempo que solicita se formalice la propuesta presentada, iniciando el proceso necesario para realizar la implementación de una segunda Carta de Entendimiento que permita modificar la cláusula Décima Primera - Costo de los Servicios y Forma de Pago, estimando que las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no contravienen el espíritu del Contrato; las cuales consisten en modificar la Cláusula Segunda - Documentos Contractuales -Anexos y la Cláusula Décima Primera - Costo de los Servicios y Forma de Pago. Por lo que, no existiendo objeción legal de ninguna de las partes ni opinión en contrario, y siendo el estudio de evidente interés público y para que el Estado y Gobierno de El Salvador no se vea afectado, considero que se puede acceder a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento en los términos solicitados, por lo que el Consejo Directivo de FOSEP si lo considerará conveniente para la buena ejecución y desarrollo del estudio, puede autorizar que se proceda al otorgamiento de la respectiva Carta de Entendimiento correspondiente. El fundamento jurídico se encuentra en la Cláusula Vigésima Tercera - Modificaciones del Contrato, que establece que el presente contrato podrá ser reformado o adicionado, de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante Cartas de Entendimiento formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-0112022

- A. Aprobar la modificación al Contrato CC-04/2021 solicitada por el Consultor, contando con la no objeción por parte del Propietario. modificación solicitada para las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS. CONTRACTUALES-ANEXOS.

- Se incorpora al anexo 4 la nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 de fecha 25 de noviembre del 2021 y la Matriz comparativa de

apartados de factibilidad. metro cable y, diseño básico de ingeniería para línea de metro remitida por el MOPT al FOSEP, vía correo electrónico el día 22 de octubre de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

Modificar el Numeral 11.2 literales h), i), j), k), l), m), n) y o) de la siguiente forma:

h) Un pago de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,861,727.91), al ser aprobado por el Comité el Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental. Línea Este-Oeste.

i) Un pago de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,383,037.39), al ser aprobado por el Comité el Informe Final del Estudio de Factibilidad. Línea Este-oeste.

j) El monto de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,792,591.87), al ser aprobado por el Comité el Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental. Línea Norte-Sur y Línea Periférica; será desembolsado en la forma siguiente:

j. i) Un pago de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,910,144.38), al ser aprobado por el

Comité el Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental. Línea Norte-Sur y Línea Periférica.

j. ii) Un pago de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$882,447.49), a los 120 días calendario contados a partir de la notificación de aprobación por el Comité Informe Final de Factibilidad del Estudio de Impacto Ambiental. Línea Norte-Sur y Línea Periférica.

k) El monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,847,041.85)', al ser aprobado por el Comité el Informe Final del Estudio de Factibilidad. Línea Norte-Sur y Línea Periférica, será desembolsado en la forma siguiente:

k i) Un pago de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,910,144.38), al ser aprobado por el Comité el Informe Final del Estudio de Factibilidad. Línea Norte-Sur y Línea Periférica.

k. ii) Un pago de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$541,085.24), a los 120 días calendario contados a partir de la notificación de aprobación por el Comité Informe del Final del Estudio de Factibilidad. Línea Norte-Sur y Línea Periférica.

k. iii) Un pago de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,395,812.23); a los 180 días calendario contados a partir de la notificación de aprobación por el Comité Informe Final del Estudio de Factibilidad, Línea Norte-Sur y Línea Periférica.

l) Un pago de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,186.70), al ser aprobado por el Comité el Informe de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 1.

m) Un pago de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,186.70), al ser aprobado por el Comité el Informe de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 2.

n) Un pago de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,061,191.32) al ser aprobado el Informe del Proyecto de Ingeniería Básica, Paquete 1 por el Comité, el Propietario del Estudio a través de la Unidad Ejecutora y el Consejo Directivo del FOSEP.

o) Un pago de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,061,191.32) al ser aprobado el Informe del Proyecto de Ingeniería Básica Paquete 2 por el Comité, el Propietario del Estudio a través de la Unidad Ejecutora y el Consejo Directivo del FOSEP.

B. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2021, suscrito con el Consultor INTECSA-INARSA, S.A. quien se encuentra desarrollando el estudio de Factibilidad del Proyecto 7290: "Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros en el Area Metropolitana de San Salvador". Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios

Acuerdo de Inversión en dos depósitos de US\$500,000.00 cada uno, a un plazo de 30 días.

El Director Presidente, manifiesta que en relación con el Acuerdo 1-CDF,49/2021 tomado en Sesión del 21 de diciembre de 2021, la Presidencia, luego de la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo para la inversión en el Sistema Financiero de los dos depósitos de US\$500,000.00, instruyó a la Jefe del departamento Financiero Contable para que procediera con la preparación de la propuesta de inversión con las tasas de interés de depósitos a plazo de fecha 22 de diciembre de 2021 y la remitiera v/a electrónica a los miembros del Consejo Directivo para su aprobación. Explica que por la misma v/a se obtuvo la aprobación de esta, realizando las inversiones autorizadas. En atención a lo anterior, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-01/2022

Ratificar lo actuado por la Administración, respecto a lo acordado por el Consejo Directivo según Acuerdo 1-CDF-49/2021, tomado en Sesión del 21 de diciembre de 2021, referente a la inversión de los fondos provenientes del vencimiento de (1) un depósito a plazo de US\$500,000.00 del Banco G&T Continental El Salvador, S.A.; (1) un depósito a plazo de US\$500,000.00 del Banco Davivienda, S.A.; con vencimiento de fecha 22 y-25 de diciembre de 2021 respectivamente. El detalle de las inversiones autorizadas y realizadas es el siguiente: uno (1) depósito a plazo de US\$500,000.00 a 30 días en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; uno

(1) depósito a plazo de US\$500,000.00 a 30 días en el Banco G&T Continental El Salvador, S.A. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. ON STIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JEANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTIÑO CHÁVEZ

Acta No. /CDF-02/2022

13 DE ENERO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de enero de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del

FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-02/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que por la pandemia del covid-19 algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA AROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Seguimientos de Acuerdos del Consejo Directivo a diciembre 2021.

V. Informe de avance de Estudios de Preinversión enero -diciembre 2021

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV; y la Inga. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V

DES P. RROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-01/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo a diciembre 2021

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-31/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a diciembre de 2021. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos, y luego de un Acuerdo que está pendiente de cumplimiento, así; 1) Acuerdo No 2-CDF-49/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021. Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7316 "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", que ampara el Contrato No. CC-20/2020, con base en las aprobaciones emitidas por el

Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. El Acuerdo no se ha cumplido en lo relativo al pago, debido a que los documentos para realizarlo aún no han sido enviados por el Propietario. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Avance de Estudios de Preinversión enero - diciembre 2021.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnica, inicia la presentación indicando que se informará sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de enero a diciembre del año 2021, que incluye los tres informes anteriores. Presenta la Clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Estudios Potenciales, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el año, se finalizaron 20 estudios cuyo monto fue de US\$6,05 millones de dólares, dos de los cuales finalizaron durante el cuarto trimestre. Manifiesta que los estudios finalizados corresponden a las actividades de economía, turismo, medio ambiente, deporte y transporte. Además, muestra los productos obtenidos de dichos estudios y el detalle de cada uno de ellos. Muestra que a diciembre 2021, se encuentran en elaboración 11 estudios que suman un monto de US\$36,39 millones de dólares aproximadamente. Se refiere a los cuatro estudios estratégicos que se encuentra financiando el FOSEP, los cuales tienen un monto de US\$34,38 millones aproximadamente, explicando detalladamente la situación de cada uno de ellos. Se refiere a los siete estudios de Caminos Rurales que se está financiando al MOPT, los cuales se encuentran casi en su fase final. Manifiesta que al finalizar el año 2021, se encontraba en trámite de contratación únicamente un estudio propiedad del MOPT, por un monto aproximado de US\$4,8 millones. Explica que durante el año 2021 se realizaron 30 gestiones en el Registro Nacional de Consultores, de las cuales 22 correspondieron a actualizaciones de empresas y 8 a nuevas inscripciones. Finalmente, manifiesta que durante el año 2021 se contrataron 6 estudios.

cartas de entendimiento, de las cuales el 70% guardan relación con el ajuste o ampliación del plazo contractual. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios

Propuesta de Presidencia referente a realización de sesiones del Consejo Directivo de manera virtual.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que debido al incremento de los contagios de Covid-19 que se ha venido experimentando a partir del inicio del año; desea someter a consideración de los miembros del Consejo Directivo, la conveniencia de que, de manera temporal, las reuniones del Consejo Directivo sean realizadas de manera virtual, utilizando la plataforma Microsoft TEAMS haciendo uso de las tecnologías de información disponibles, Esto, con el objeto de proteger tanto al personal de la Institución, como a los mismos Directores, minimizando los riesgos de posibles contagios. Los miembros del Consejo Directivo, luego de expresar sus opiniones al respecto y agradecer al Director Presidente por esta iniciativa y a la Administración del FOSEP por utilizar estas tecnologías de información, emiten el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF..02/2022

Autorizar el cambio temporal, de la realización de las Sesiones de Consejo Directivo, de la modalidad presencial a la modalidad completamente virtual, mientras las condiciones de contagio del Covid-19 se mantiene como haslá este momento. Realizándose las evaluaciones pertinentes, para poder volver la realización presencial de las Sesiones del Consejo Directivo. Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual; ha quedado debidamente grabada por lo

enero de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-03/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

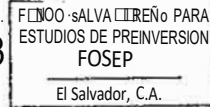
- DIRECTOR PRESIDENTE:** LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
- DIRECTORES PROPIETARIOS:** LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO:** ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

0

023



- O
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - IV. Informe de Oficial de Información 2021.
 - V. Informe de Ejecución del Plan de Capacitación 2021.
 - VI. Promoción de Oficial de información a Plaza de Jefe de Sección de Informática.
 - VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, el Ingeniero Orlando Guillén, Oficial de Información, para la presentación del punto IV; la licenciada Sandra Rodríguez, Analista Técnico con funciones Administrativas, para la presentación del punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-02/2022; la cual se aprueba.

IV. Informe de Oficial de Información 2021.

El ingeniero José Orlando Guillén, Oficial de Información, procede a desarrollar su presentación, definiendo los tipos de información que establece la LAIP. Presenta el Índice de información reservada que se envió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mencionando que la documentación reservada en el FOSEP, es únicamente la referente a los Procesos de Adjudicación de Estudios a Consultores, que corresponde a la Subgerencia Técnica y que su reserva termina al ser firmado el contrato de consultoría y los Expedientes de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicio que están a cargo de la UACI de la institución, liberándose al terminar el proceso de adjudicación. Explica que

esté Índice es el aprobado por Consejo Directivo y que no ha tenido ningún tipo de modificación, menciona que dicho índice ya fue enviado al IAIP y se mantiene vigente a la fecha. Procede a plantear lo que es una solicitud de información y lo que son los requerimientos contenidos en la misma, manifiesta que las solicitudes de Información para el periodo 2021 fueron 7, teniendo un total de 21 requerimientos específicos. El tiempo promedio de respuesta fue de 3.6 días hábiles. La forma de respuesta que requirió el solicitante fue por correo electrónico. Los Sectores de la población que solicitan información con más frecuencia están estudiantes, profesionales, consultores, empleados y empresa, aseguradora, de los cuales 6 fueron salvadoreños y 1 extranjero. Describe de manera resumida los principales tipos de información solicitada por los diferentes sectores. Se refiere a la clasificación de los puntos de Acta del Consejo Directivo, mostrando su condición respecto a lo establecido por la LAIP, planteando que únicamente tienen reserva temporal los referidos a negociación de costos de los estudios mientras no han sido adjudicados y las aprobaciones de procesos administrativos de adquisiciones de bienes y servicios, hasta que se concluye el proceso y se realiza la adjudicación correspondiente. Finalmente, muestra, las direcciones de redes sociales Twitter y Facebook que utiliza el FOSEP, así como el sitio Web Institucional. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Ejecución del Plan de Capacitación 2021,

La Licenciada Sandra Rodríguez Miranda, presenta el informe de la referencia haciendo un diagnóstico del Plan de Capacitación 2021 indicando que las dos áreas en las que se proporcionó capacitación estuvieron orientadas al desarrollo personal y el desarrollo profesional laboral de los empleados de la institución y que se logró cumplir únicamente con un 41% de las capacitaciones planeadas. El total ejecutado en el Plan de Capacitación fue de US\$5,373.58 de un total presupuestado de US\$13,040.00. Explica que las capacitaciones para potenciar el desarrollo personal de los servidores públicos del FOSEP, fueron solamente

dos durante todo el año y que se impartieron por las diferentes Comisiones del FOSEP, tales como: la Comisión de Ética Gubernamental, Comisión de Género y Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional. Menciona que dentro de los temas que se impartieron a todo el personal, se encuentran: Taller fortaleciendo e identificando valores y antivalores, mujeres líderes protagonistas del futuro, 126 te orienta y protocolos y medidas de bioseguridad ante el Covid-19. Explica que en lo relacionado al desarrollo profesional y laboral del personal del FOSEP, se proporcionaron 30 capacitaciones impartidas por diferentes entidades; procediendo a mostrar de manera detallada las capacitaciones recibidas por el personal de las diferentes áreas de la institución. Manifiesta que, debido a la Pandemia, la mayoría de las capacitaciones se desarrollaron en línea, utilizando las nuevas tecnologías de Comunicación. Al referirse a los costos de la capacitación menciona que de un total de US\$11,720.31, el FOSEP invirtió US\$5,553.58 y la participación del INSAFORP y otros, alcanzó un monto de US\$6,166.73, habiendo sido el mayor valor récord en los últimos años. Concluye afirmando que las capacitaciones impartidas durante 2021, aunque con las limitaciones de la Pandemia del Covid-19, contribuyeron a reforzar y ampliar los conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas del personal del FOSEP, ya que se pudo capacitar al 100% de todos los empleados de la institución, eón por lo mismo a las capacitaciones a cada uno. Los miembros del Consejo Directivo recomiendan que en el Plan de Capacitación del año 2022, se incorpore un Diplomado de alto nivel en lo relativo a Planificación Estratégica y otros. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Promoción de Oficial de información a Plaza de Jefe de Sección de Informática.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, manifiesta que debido a la reestructuración organizacional del FOSEP y al retiro de la Señora Lissette América Zapata de Zapata, como Jefe de Sección de Informática de la institución, y considerando que el Ingeniero José Orlando Guillen Marroquín, actual Oficial de

Información, ha asumiido - de -manera, plena y completa - las funciones y responsabilidades de la plaza que ocupaba la Sra. Lissette de Zapata, solicita al Consejo Directivo se autorice la promoción del ingeniero José Orlando Guillen Marroquín, para que pase a ocupar la plaza de Jefe de Sección de Informática, a partir del 1 de febrero de 2022, con un salario de US\$1,100.00 mensuales. El Consejo Directivo luego de discutir el punto; emiten el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-03/2022


Aprobar la promoción del Ingeniero José Orlando Guillén Marroquín, actual Oficial de Información, para que ocupe la plaza de Jefe de Sección Informática, a partir del 1 de febrero de 2022, devengando un salario mensual de US\$1,100.00 y autorizar a la Administración para que realice los trámites pertinentes. Este Acuerdo se ratifica por ser de aplicación inmediata.


Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con treinta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


LIC. GERÓNIMO MELEÓ PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ


DRA. JEANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-04/2022

27 DE ENERO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte y siete de enero de dos mil veinte y dos, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-04/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Ar. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JULIAMARÍA SOMOZA DE BATISTA

(en función)

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo.

V. Aprobación de Términos de Referencia para adquisición de vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022.

VI. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la presentación del punto IV; el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe de la UACI, para la presentación del punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-03/2022 la cual se aprueba.

IV. Propuesta de Inversión en Depósitos a Plazo.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a presentar el punto citado en la referencia; informando sobre los depósitos a plazo que vencieron el 22 y 26 de enero 2022, del Banco G&T Continental, SA y del Banco Hipotecario de El Salvador, SA ambos por USD\$500,000.00 cada uno; asimismo muestra el flujo de efectivo detallado con un saldo disponible de inversión por USD\$500,000;00; por lo que presenta propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo; y procede a mostrar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 26 de enero al 1 de febrero del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los Bancos del Sistema de Financiero Nacional a diferentes días plazo, así como el detalle de los porcentajes que el FOSEP posee en inversiones en la Banca Nacional e inversiones en LETES y CETES. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-04/2022

Autorizar a la administración, que del saldo de la cuenta de ahorro se invierta un monto de US\$500,000,00 en la apertura de un (1) depósito a plazo en el Banco Hipotecario de El Salvador, SA a 180 días plazo, con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación a las tasas ofrecidas por otros bancos del sistema financiero nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Aprobación de Términos de Referencia para adquisición de vehículo tipo pickup 4x4 doble cabina año 2022

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia; manifiesta que debido al monto de la adquisición, esta corresponde a una libre gestión. Explica que se establece que los oferentes deberán presentar a más tardar al FOSEP, sus correspondientes ofertas según el formato de Especificaciones Técnicas indicando precio en US\$, a más tardar el día 25 de febrero. Manifiesta que los oferentes deberán presentar Declaración

Jurada otorgada ante notario salvadoreño requerimientos con las formalidades de la Ley, además de las solvencias de obligaciones fiscales, municipales, de seguridad y previsional, así como declaración de no empleo de niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Expresa que, las empresas ofertantes serán evaluadas de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados según cuadro anexo, con una ponderación total de 80 puntos, y que la oferta económica de menor precio obtendrá una ponderación de 20 puntos. FOSEP adjudicará el proceso de forma TOTAL a la empresa ofertante que cumpla con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas y que presente su oferta económica y que convenga a los intereses de la Institución, para la cual se elaborará una Orden de Compra. El Adjudicatario deberá presentar a satisfacción del FOSEP, una garantía de Buena Calidad o Fabricación la cual deberá tener una vigencia de tres años o 100,000 kilómetros de recorrido e incluir revisiones técnicas del vehículo. Explica la forma de pago del suministro, así como de la documentación que será requerida para su realización, explica lo referente a las multas en que puede incurrir el Adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP. Finalmente, presenta de manera detallada todas las especificaciones técnicas requeridas y que serán consideradas en la evaluación. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-04/2022

- A) Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pickup 4x4 doble cabina año 2022.
- B) Autorizar a la Presidencia para que nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pickup 4x4 doble cabina año 2022.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada; por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados, en la presente acta. Y no habiendo más que hacer consér, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

14L?r--

LIC. GEORGINA ELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JEANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSE LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-0S/2022

03 DE FEBRERO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 03 de febrero de 2022.

febrero de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-05/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. PERSON ELIMELEC, PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

(en función)

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO, BARRA

(en función)

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PÁTRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de

Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

O

- IV. Propuesta de nombramiento de Encargada del Fondo Circulante.
- V. Aprobación de Adquisición de 32 tarjetas para la entrega de la canasta básica Alimenticia para el personal, año 2022.
- VI. Presentación Plan Anual Operativo FOSEP 2022.
- VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes, el licenciado Carlos Paz Morán, Jefe de la UACI, para la presentación del punto V y la ingeniera Silvia Girón de Mena, para la presentación del punto VI.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos'cfé

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-04/2022 la cual se aprueba.

IV. Propuesta de nombramiento de Encargada del Fondo Circulante.

El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-043/22. Manifiesta que, considerando las modificaciones realizadas a la Estructura Organizativa del FOSEP y en atención a lo que establece el "Instructivo sobre Autorizaciones y Aprobaciones" del FOSEP, somete a consideración el nombramiento como nueva Encargada del Fondo Circulante y de anticipos de fondos, a la Licenciada Evelyn Cárdenas, actualmente Secretaria de Gerencia, en sustitución de la Licenciada Sandra Rodríguez. Además, somete el nombramiento de Encargada Suplente del Fondo Circulante y anticipos de fondos, a la señora Estefani Beatriz Sánchez, actualmente Secretaria Ejecutiva, en sustitución de la Sra. Maria Noemí Peña Vda. de Carballo, quien ya no labora en la Institución, para quienes deberá tramitarse las correspondientes Fianzas de Fidelidad. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-05/2022

- A. Nombrar en carácter Ad-honorem como Encargada del Fondo Circulante y de anticipos de fondos, a la Licenciada Evelyn Cárdenas, actualmente Secretaria de Gerencia, en sustitución de la Licenciada Sandra Rodríguez, para quién deberá tramitarse la correspondiente Fianza de Fidelidad.
- B. Nombrar en carácter Ad-honorem como Encargada Suplente del Fondo Circulante y anticipos de fondos, a la señora Estefani Beatriz Sánchez, actualmente Secretaria Ejecutiva, en sustitución de la Sra. María Noemí Peña Vda. de Carballo que ya no labora para la Institución, para quién deberá tramitarse la correspondiente Fianza de Fidelidad.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

- V. Aprobación de Adquisición de 32 tarjetas para la entrega de la canasta básica Alimenticia para el personal, año 2022.

El licenciado Carlos Paz Moran, Jefe de la UACI, procede a presentar el punto citado en la referencia. Expresa que, con base a las disposiciones generales del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salario del FOSEP aprobado mediante Decreto No. 5 del Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda de fecha 28 de abril de 2021, publicado en diario oficial No 78 tomo No 43, del rubro 54101 alimentos para personas se aprobó el monto de US\$28,800.00 que están destinados para la adquisición de alimentos para personas y realizar la entrega bimensual según acuerdo No.1-CDF-36/2021, como también la referida adquisición se encuentra considerada dentro del Plan Anual de Compras 2022 del FOSEP. Manifiesta que el FOSEP, de acuerdo con la modificación del reglamento interno de trabajo en el año 2021, el cual fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 27 de agosto de 2021, en el cual se incluye el artículo No.38 que expresa que el FOSEP, entregará a sus trabajadores/as una canasta básica alimenticia con frecuencia bimensual,

cuyo monto y modalidad será establecida y aprobada por medio de acuerdo de Consejo Directivo, Que con fecha 23 de septiembre de 2021', se aprobó por medio de acuerdo No, 1-CDF-36/2021 autorizar la- entrega al personal de la institución de una canasta básica alimenticia, con unafrecuencia bimensual, por un monto de US\$150,00 dólares;,'- ;;tt; ndo la mod;lid d d Una íáijetá de supermercado recargable con restricciones establecidas, Dicha prestación se otorgará a partir del mes de octubre de 2021, Con fecha 13 de enero de 2022 se publicó el requerimiento en el sistema de divulgación comprasal, para que las administradoras y distribuidoras de productos alimenticios de supermercado oferten el suministro de 32 tarjetas por un monto de \$150,00 dólares cada una, recargables para entrega bimensual, en los meses de: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, y que presenten sus ofertas el día 20 de enero de 2022, Menciona que, en el artículo 40 de la LACAP, se establece las formas de contratación, o sea los tipos de contratación donde se determinan los montos-que corresponda a cada uno, en este caso corresponde a un concurso de-libre gestión, ya que el monto.está.por debaj de los 240_salarios mlinimos (\$86,480,00), El día 20 de enero se efectuó la recepción de las ofertas, habiendo presentado ofertas dóS empresas: Operadora del Sur, SA de C,V. (Wal-Mart El Salvador, Despensa de Don Juan, Maxi despensas, Despensa familiar) por un monto de US\$28,512,00; y Callejas, S.A, de C,V, por un monto de US\$28,800,00. A continuación, presenta el cuadro de cumplimiento de requerimientos, siguiente:

Requerimientos solicitados	Cumplimiento	
	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	Callejas, S.A. de C.V.
• No bebidas alcohólicas	NO	SI
• No tabaco (cigarrillos)	NO	SI
• No cosméticos para damas o caballeros	NO	SI



• No ropa en general	NO	SI
• No artículos eléctricos	NO	SI
• Recargable de forma bimensual	SI	SI
• Vigencia de 12 meses desde la primera recarga	SI	SI

Respecto a la forma de pago, expresa que el tipo de comprobante que debe presentar la empresa para el cobro es factura de consumidor final y que este se realizará de forma parcial contra la recarga de tarjetas en el mes que corresponda y podrá efectuarse por medio de transferencia electrónica a la cuenta de la empresa proveedora o abono a cuenta al banco que esta indique. De acuerdo a las consideraciones anteriores, y después de haber evaluado los requerimientos y condiciones solicitadas; y considerando que la empresa Operadora Del Sur, S.A. de C.V. no cumple con los requerimientos del suministro, se recomienda la adjudicación de 32 tarjetas para suministro de la canasta básica alimenticia para los empleados del FOSEP, a la empresa Callejas, S.A. de C.V. debido a que cumple cada uno los de los requerimientos solicitados, tiene una cadena de 106 tiendas muy robusta, flexibilidad al momento de uso y manejo de tarjeta a nivel nacional, recargable de forma bimensual por US\$150.00, haciendo un monto anual de US\$28,800.00., con pagos de forma bimensual contra entrega del suministro de recarga de la tarjeta. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-05/2022


Aprobar la adjudicación para la adquisición de 32 tarjetas recargables de forma bimensual por US\$150.00, para el suministro de la canasta básica alimenticia para los empleados del FOSEP, a la empresa Callejas, S.A. de C.V., por un monto anual de US\$28,800.00, con pagos de forma bimensual contra entrega del suministro de recarga de la tarjeta. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación Plan Anual Operativo FOSEP 2022.

El ingeniero Herbert Portillo, Gerente, inicia la presentación explicando que se presentará el resumen del Plan Anual-Operativo 2022 de la Institución. Explica los objetivos principales para el año 2022 y menciona las unidades para las cuales se presentará las principales actividades rutinarias y aquellas actividades que tienen una planificación específica en determinados periodos del año. Procede a mencionar la responsabilidad de la Gerencia General, respecto a las tareas de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la institución; a fin de administrar eficientemente los recursos en la prestación de los servicios crediticios. Muestra los objetivos específicos de la Gerencia General para el año 2022. Presenta las principales actividades de tipo rutinario desarrolladas por la Gerencia General, detalla las actividades con planificación específica y el periodo de su ejecución, mencionando: Participar en la preparación y revisión del proceso de licitación de seguros médico hospitalario y de vida; Coordinar la implementación y operación del Comité de Imagen Institucional del FOSEP, Coordinar la preparación del nuevo Presupuesto por Programas, si es que así lo define el Ministerio de Hacienda, coordinación de la preparación de las Memorias del FOSEP, apoyar la implementación del Sistema SAFI con las Subgerencias Financiera y Administrativa. Para cada una de estas actividades explica las principales tareas a desarrollar. Procede a presentar las principales actividades de la Subgerencia Administrativa, para la cual explica qué es responsable del apoyo a todas las unidades de la institución, brindando diferentes recursos y servicios en forma eficiente y oportuna, mencionando las principales actividades de tipo rutinario y explica las que tienen una planificación específica, mencionando las referentes a contrataciones y administración de los diferentes seguros, proporcionar a la institución información sobre el capital humano, coordinar todo el sistema de despacho de correspondencia y transporte de personal, elaboración del Plan Anual de Capacitación y coordinar su ejecución, realización


de las compras institucionales de acuerdo a la LACAP, desarrollo de programas de mantenimiento, de archivo, en especial la de coordinar la implementación de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos emitidas por el IAIP. Continúa presentando lo correspondiente a la Subgerencia Financiera, exponiendo que es la responsable del seguimiento de las operaciones contables y financieras del fondo, así como de la generación de Estados Financieros confiables, consistentes y oportunos, para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la institución, explica las principales actividades rutinarias de la unidad y manifiesta que dentro de las actividades con planificación específica se encuentran la gestión de cobro de las cuotas semestrales de los créditos otorgados al GOES; la elaboración del Proyecto de Presupuesto por Programas 2023, con el nuevo esquema aprobado por el GOES, si así lo define el Ministerio de Hacienda; participación en la revisión de "Contratos" de Consultoría y Cartas de Entendimiento; Implementación del Sistema Informático de Administración Financiera Institucional (SAFI 1). Participa la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, exponiendo que la Subgerencia es responsable de asesorar a los usuarios del FOSEP en la formulación de solicitudes de financiamiento, contratación de consultores, negociación de costos y seguimiento técnico a los estudios de preinversión. El responsable de asistir a los usuarios en la formulación de solicitudes de préstamo, preparación de Términos de Referencia y estimación de costos, a fin de ampliar el número de solicitudes a tramitar. Presenta las principales actividades de tipo rutinario que se desarrollan y respecto a las actividades con planificación específica, menciona: la publicación de anuncios en la página web y las redes sociales y periódicos; actualización de expedientes de consultores en el Registro Nacional de Consultores; informes trimestrales de avance de los estudios de preinversión según su condición. Presenta para los estudios actualmente en elaboración, su programación detallada de actividades y presenta la programación del estudio de Tránsito de la Red Vial Nacional que ha iniciado

recientemente y se encuentra en la fase de invitación a los consultores a elaborar ofertas. Finalmente, explica que a este momento ya existen conversaciones con diferentes instituciones que se encuentran realizando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener financiamiento por parte del FOSEP para sus estudios de Preinversión. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado. Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


LIC. JOSÉ LING TRUJILLO


ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO


LIC. JULIA MARÍA SOMOZZA DE BATISTA


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No: CDF-06/2022

10 DE FEBRERO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-06/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021; publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2' y 3' del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando conectados (virtualmente presentes) los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

(en función)

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

(en función)

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

1. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- 1.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a enero 2022.
- V. Informe de Gestión Ambiental FOSEP.
- VI. Propuesta de Asignación de Categorías Salariales, al Régimen de Salarios aprobados para el ejercicio 2022.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Yesenia Méndez, Auditora Interna, para la presentación del punto IV, la ingeniera Silvia Girón de Mena, para la presentación del punto V y la licenciada Jacqueline Rodríguez; Subgerente Financiero para el punto VI.

DESARROLLO

1. Aprobación de los Puntos de Agenda'

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.-

1.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-05/2022 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdo de Consejo Directivo a enero 2022:

La Llé. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-56/2022, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a enero de 2022. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos, y luego de los acuerdos pendientes de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-49/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021. Aprobar el

Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7316 "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", que ampara el Contrato No. CC-20/2020, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. Los documentos para efectuar el pago aún no han sido enviados; 2) Acuerdo No 1-CDF-01/2021 de fecha 6 de enero de 2022. A. Aprobar la modificación al Contrato CC-04/2021 solicitada por el Consultor, contando con la no objeción por parte del Propietario. modificación solicitada para las siguientes_ cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES-ANEXOS. Se incorpora al anexo 4 la nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-264/2021 de fecha 25 de noviembre del 2021 y la Matriz comparativa de apartados de factibilidad metro cable y diseño básico de ingeniería para línea de metro remitida por el MOPT al FOSEP, vía correo electrónico el día 22 de octubre de 2021. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO Modificar el Numeral 11.2 literales h), i), j), k), l), m), n) y o); Acuerdo en proceso de cumplimiento. 3) Acuerdo_ No 2-CDF-04/2022 de fecha 27 de enero de 2022. A. Aprobar los Términos de Referencia para la Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pickup 4x4 doble cabina año 2022. B. Autorizar a la Presidencia para que nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proceso de Libre Gestión para la adquisición de vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina año 2022. Acuerdo en proceso de cumplimiento. Los Términos de Referencia se subieron a la plataforma COMPRASAL. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe de Gestión Ambiental Institucional del FOSEP:

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se presenta el informe de la referencia, en cumplimiento a la normativa ambiental vigente, artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Medio Ambiente. Manifiesta que en el año 2015 se designó al Subgerente Técnico para dar

cumplimiento a la Ley de Medio Ambiente, de acuerdo con la naturaleza y taínáflo de la Institución, luego en el año 2017, el Consejo Directivo nombró a cuatro profesionales que conformarían el Comité de Gestión Ambiental del FOSEP y en el año 2021, atendiendo lineamientos de la Guía para la conformación del Comité de Gestión Ambiental, este se fusiona con el Comité de Eficiencia Energética. Se refiere a las Herramientas de Gestión Ambiental Institucional, explicando que para todos los estudios que financia el FOSEP, es requerido por medio de los Términos de Referencia de la consultoría, sean analizados los factores físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia del proyecto, generando una identificación, evaluación y priorización de impactos ambientales. Luego de haberse identificado y cuantificado los principales impactos ambientales negativos que las actividades del proyecto generarán sobre los factores ambientales y sociales, el consultor propone las medidas cuya aplicación reducirá los efectos negativos potenciales que el proyecto podría generar sobre el medio ambiente. Expresa que se ejecutó durante el año 2021, el Plan Anual de Gestión de Medio Ambiente, el cual contiene cuatro ejes, siendo estos: Actividades de sensibilización, Actividades prácticas, Actividades de formación y participación en procesos formativos promovidos por el MARN, explicando en detalle la programación y ejecución de cada uno de ellos. Finalmente presenta el resumen del Reporte de Actividades, el cual muestra los resultados entre lo proyectado y lo realizado. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Propuesta de asignación de categorías salariales, al Régimen de Salarios aprobado para el ejercicio 2022.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Sugerente Financiero, procede a presentar el punto citado en la referencia; informando sobre la aprobación del Presupuesto Especial del ejercicio 2022, según constancia del Diario Oficial: Que el Decreto Ejecutivo: C/10.1 mediante el cual aprueba el Presupuesto Especial Anual de funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 21, Tomo

No.434, correspondiente al treinta y uno de enero del corriente año. Asimismo, presenta al Consejo Directivo que la presente propuesta es en cumplimiento a la normativa legal en el Art. 33 literal c) de la Ley del FOSEP; numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Art. 2 del Presupuesto, 3er. Párrafo. Posteriormente se presenta la asignación de categorías salarial de cada uno de los empleados según evaluación realizada por la Administración y en concordancia con la nueva Estructura Organizacional aprobada por Consejo Directivo en Acuerdo No.1-CDF-42/2021. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-06/2022

- A) Aprobar la asignación de categorías y ajuste salarial al personal del FOSEP, con base al sueldo mensual aprobado, mediante el Decreto No. 1 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; publicado en Diario Oficial No.21, Tomo No. 434 publicado el treinta y uno de enero del corriente año, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022. El ajuste surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2022.
- B) Se autoriza al Director Presidente, dar a conocer a la Administración, el listado de las plazas contratadas del personal del FOSEP con el sueldo mensual a devengar. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión por videoconferencia a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

045



LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JQS.

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. JULIA MA ;;;

DE BATISTA

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-07/2022

17 DE FEBRERO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-07/2022, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIELADOLFODERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

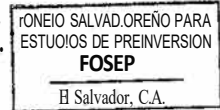
El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- 11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- 111. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Presentación Liquidación. Presupuesto Especial del FOSEP, Ejercicio Fiscal 2021.
- V. Informe Técnico sobre Solicitud de Modificación al Contrato CC-01/202, Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241 "Construcción de Aeropuerto del Pacífico, zona Oriental de El Salvador".

VI. Varios

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para la presentación del Punto IV; y la Inga. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

047



DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-06/2022 la cual se aprueba.

IV. Presentación Liquidación Presupuesto Especial del FOSEP Ejercicio Fiscal 2021.

El Consejo Directivo conoce el FDI No. 02/2022 citado en la referencia, elaborado en cumplimiento del Artículo 16: literal m) de la Ley del FOSEP. El presupuesto corresponde al Decreto No. 8 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda; Diario Oficial No. 431 del 28 de abril de 2021 por el monto de US\$2,09 millones guardando el principio del Equilibrio entre Ingresos y Egresos. En, lo que corresponde a los Ingresos, se consideraron de las fuentes de financiamiento así: Ingresos Corrientes; Ingresos de Capital y el Saldó Inicial en Bancos utilizado para el equilibrio presupuestario, recursos que se encuentran en depósitos bancarios. Los fondos estaban destinados para hacer frente a la demanda de recursos en el financiamiento de estudios de preinversión -Egresos de Capital; Inversiones Financieras en Préstamos, que corresponde a la función principal del FOSEP. El nivel de ejecución de Ingresos en relación con los programados ascendió a US\$7,3 millones, alcanzados bajo los conceptos de: Ingresos Corrientes; Ingresos Financieros y Otros y por la Recuperación de Inversiones Financieras de acuerdo con la recuperación de las cuotas de amortización de capital y financiamientos concedidos para estudios a las distintas Unidades Primarias del Gobierno Central canceladas por el Ministerio de Hacienda con base a la Ley del FOSEP. El nivel de ejecución de Egresos en relación con los programados ascendió a US\$15.3 millones, de dicho monto US\$1,1 millones equifalente al 7% de ejecución con cargo a los Egresos Corrientes, sea destinados para gastos de funcionamiento e

Inversiones en Activo Fijo para uso institucional y la diferencia US\$14.2 millones Equivalente al 93% se destinaron y fueron ejecutados en Egresos de Capital-Préstamos, estudios de Preinversión, que corresponde a su función principal con base a su Ley. El Consejo Directivo luego de conocer los resultados operativos obtenidos emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-07/2022

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial del FOSEP para el año 2021 en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

V. Informe Técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-01/2021, Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241 "Construcción de Aeropuerto del Pacífico, zona Oriental de El Salvador"

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 01/22, que contiene el informe técnico sobre la solicitud de modificación al Contrato CC-01/2021, correspondiente al ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241: "Construcción de Aeropuerto del Pacífico, zona Oriental de El Salvador", Informa que el Propietario del estudio es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte: MOPT y para su elaboración se tiene contratado al Consultor Unión, de Personas UDP consorcio. PEYCO-ALBEN 4000, por un monto de US\$1,929,828.13 (Un millón novecientos veintinueve mil trescientos veintinueve dólares y un céntimo) y un plazo de 300 días calendario. Con fecha 09 de noviembre de 2021 en nota con referencia PRE GOB-204/2021, la presidencia de CEPA como unidad que asesora en la parte logística del Estudio en referencia, informó al MOPT que se encuentra ejecutando acciones encaminadas a que se pueda cumplir la instrucción del Presidente Nayib Bukele de poner la primera piedra para iniciar la construcción de las obras del proyecto en 2022, por lo que considera que contribuirá de gran manera para lograr dicho objetivo, la realización de actividades complementarias al estudio de factibilidad. En este sentido CEPA solicitó a MOPT realizar las gestiones necesarias con FOSEP y Ministerio de

Hacienda a fin de ampliar los alcances del Contrato CC-01/2021 para que se incorpore al alcance de la consultoría la ejecución de los siguientes trabajos: Trámites de línea de construcción y calificación del lugar, trámites de factibilidad de servicios eléctrico, agua potable, aguas lluvias, aguas residuales y disposición de desechos sólidos. Así mismo, la elaboración del complemento del estudio registra catastral y la definición de avalúes para la adquisición de terrenos y finalmente, la elaboración de un plan de reasentamiento para dar apoyo a las familias que viven en la zona donde se proyecta desarrollar el aeropuerto. Con fecha 03 de enero de 2022, en nota de referencia PRE-Gos,061/2022, CÉPA remite a MOPT los Términos de Referencia con la finalidad que sean revisados por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y con su visto bueno, sean remitidos al Consultor para solicitarle que, sobre esta base, remitan la Oferta Técnica y Económica para llevar a cabo la ampliación de alcances al Contrato CC-01/2021. Con fecha 06 de enero de 2022, en nota de referencia MOPT-VMOP-DPOP-sT,007/2022, MOPT solicitó al Consultor presentar la Oferta Técnica y Económica para llevar a cabo la ampliación de alcances del Contrato CC-01/2021. Con fecha 19 de enero de 2022 en nota de referencia PRE GOB-19/2022, CEPA remite al MOPT su visto bueno a la Oferta Técnica y Económica presentada por el Consultor, a la vez que solicita iniciar la gestión para obtener la Autorización de Operación de Crédito en el Ministerio de Hacienda. El 03/febrero/2022, el Ministro de Hacienda autorizó al MOPT a que realice el trámite correspondiente ante el FOSEP, para incrementar el monto del financiamiento para la consultoría en un monto de hasta US\$560,863.04 (IVA incluido), con lo cual el total del financiamiento del FOSEP para dicho estudio pasará de US\$1,929,828.13 hasta US\$2,490,691.17 (incluye IVA). A través de Acta No. 14122, el CTS emitió su opinión sobre la solicitud de prórroga presentada por el Propietario, en la cual opinó: que la solicitud de inicio de gestión para modificar el contrato CC-01/2021, no contraviene lo establecido en el Contrato CC-01/2021, considerando que el Propietario del estudio, como único responsable de las ampliaciones a los

Alcances del Estudio, realizó los trámites correspondientes que permiten modificar el Contrato y culminar con la suscripción de la Carta de Entendimiento, atendiendo de esta forma las cláusulas 18.7 y 21.2 del Contrato CC-01/2021. La Subgerencia Técnica estima que con la solicitud de modificación del Contrato número CC-01/2021, CEPA como unidad que asesora en la parte logística del Estudio busca ejecutar acciones encaminadas a que se pueda cumplir la instrucción del Presidente Nayib Bukele, de poner la primera piedra para iniciar la construcción de las obras del proyecto en 2022. Por otra parte, tomando en consideración los términos de referencia redactados y revisados entre el MOPT, y CEPA, junto con la Oferta Técnica y Oferta Económica presentadas por el Consultor, la ampliación de Alcances acordada entre el Propietario y Consultor guarda proporcionalidad pudiendo ser ejecutada en el periodo de incremento de plazo y por el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda. Además, un factor que amplifica la posibilidad de ejecución de los alcances a ampliar es el compromiso latente que CEPA brinda como apoyo al Consultor, lo que permite un seguimiento continuo institucional. La opinión del Asesor Jurídico expresa que, si el Consejo Directivo estima que la opinión del CTS es adecuada, y si considera que el estudio es de evidente interés público, para que el Estado y Gobierno de El Salvador no se vea afectado, aun cuando esta opinión no es vinculante, estimo que no existe impedimento legal por parte del FOSEP para acceder a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento del Contrato CC-01/2021, en los términos autorizados por el Ministerio de Hacienda. Además de las disposiciones relacionadas con respecto que el fundamento jurídico se encuentra en la Cláusula Veintésima Tercera: "19dificacione del Contrato mencionado, que establece que el presente contrato podrá ser reformado o adicionado, de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, mediante Carta de Entendimiento formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento. El Consejo Directivo luego de discutir el punto siguiente:

ACUERDO, No. 02-CDF-07/202-?

0 fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARIA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DIRECTOR-SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe de finalización del Estudio del Proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío, de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

V. Informe de Finalización del Estudio del Proyecto 7853 denominado "Líneas Base de 2 caminos rurales; Mejoramiento de Calle de Acceso a Cantones: El Amante,

Las Lomitas y El Niño desde la Intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután -Santa Elena Usulután".

VI. Autorización para otorgar poder General Judicial a la Licda. Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica FOSEP.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el Ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV; y la Inga. Cecibel Rodríguez de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-09/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Finalización del Estudio del Proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

El Ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 03/22 que contiene el informe técnico de finalización del Estudio citado en la referencia.- Informa que el Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y se adjudicó con la empresa consultora LEG, S.A DE C.V. dando inicio el 02 de marzo de 2020, el cual fue desarrollado en un plazo de 303 días calendario. En ese plazo la empresa consultora presentó cinco informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El



A. Aprobar la modificación al contrato CC-01/2021 solicitada por el Propietario, contando con el acuerdo por parte del Consultor y la autorización del Ministerio de Hacienda para incrementar el monto de financiamiento autorizado con el FOSEP para realizar el presente estudio, modificación solicitada para cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES

Modificar la definición del Informe Final, sustituyendo el Informe Final de Factibilidad por Informe Final del Estudio Complementario. Tramitología, Registra! Catastral y Plan de Reasentamientos.

CLÁUSULA SEGUNDA- DOCUMENTOS CONTRACTUALES-ANEXOS.

Incorporar a la cláusula los anexos:

ANEXO 4 Términos de Referencia (Complementario).

ANEXO 5 Oferta Técnica de fecha 07 de enero 2022 y modificación del 17 de enero 2022.

ANEXO 6 Oferta Económica Negociada de fecha 17 de enero 2022.

CLAUSULA NOVENA-PLAZO Y PRORROGA

Se modifica en el siguiente aspecto:

- a. El Consultor se obliga a realizar y a entregar el estudio contratado en un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio dada por el FOSEP. El plazo deberá contabilizarse de conformidad a la Cláusula Décima DOCUMENTOS E INFORMES.

CLÁUSULA DÉCIMA- DOCUMENTOS E INFORMES

1. Numeral 10.1 se modifica en los siguientes aspectos:

- i. Se incorpora el numeral 5) incorporando el Informe Inicial Complemento:

El Informe Inicial Complemento. se deberá presentar dentro de los TREINTA (30) días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del CTS sobre el Informe Final de Factibilidad. Este informe aborda los alcances:

- El Plan de trabajo, la metodología ampliada y un avance de los trabajos de campo realizados hasta el momento de entrega del informe.
- En el área de tramitología:
Preparación de documentación para la Factibilidad eléctrica.

Presentación de documentos de factibilidad de proyectos (calificación de lugar, línea de construcción y aguas lluvias).
- En el área registral catastral se entregará:
 - Documento de zonificación.
 - Documento de criterio y parámetros de valuación.

ii. Se incorpora el numeral 6) incorporando el Informe Intermedio de Avance Registral Catastral y Plan de Reasentamientos:

El Informe Intermedio de Avance Registral Catastral y Plan de Reasentamientos se deberá presentar dentro de los CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del CTS sobre el Informe Inicial Complemento. Este informe aborda los alcances:

- Topografía a detalle completa
- Documento de criterio y parámetros de valuación

- Matrices de situación legal de parcelas, incluidos los problemas legales y las parcelas libres de gravamen
- Matrices de poseedores y ocupantes, incluidos los casos de reasentamientos
- Presentación de alternativas de reasentamientos (ya sea en viviendas usadas o en proyecto habitacional propio del proyecto)
- Planos generales del proyecto
- Planos generales de avance y casos legales.

iii. Se incorpora el numeral 7) incorporando el Informe Final del Estudio Complementario. Tramitología, Registral Catastral y Plan de Reasentamientos

El Informe Intermedio de Avance Registral Catastral y Plan de Reasentamientos se deberá presentar dentro de los NOVENTA (90) días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del CTS sobre el Informe Intermedio de Avance Registral Catastral y Plan de Reasentamientos. Este informe aborda los alcances:

- Levantamiento, procesamiento y avalúos de terreno y construcción.
- Planos individuales.
- Presentación de casos de remediación y/o segregaciones simples.
- Presentación de expedientes individuales terminados o con las justificaciones en caso de estar inconclusos.
- Presentación de proyectos de escrituras del 100% de expedientes.
- Presentación de problemas legales concluidos.

- Presentación de justificación por problemas legales no concluidos y los debidos procesos a continuar.
- Matrices de situación legal de parcelas, incluidos los problemas legales y las parcelas libres de gravamen.
- Matrices de poseedores y ocupantes, incluidos los casos de reasentamientos.
- Planos generales del proyecto.
- Planos generales de avance y casos legales.
- Informe PAR finalizado.

2. Numeral 10.2 se modifica incorporando los siguientes aspectos:

- i. Se incorpora los informes siguientes:

INFORME	TIEMPO DE REVISIÓN DE PRIMERA ENTREGA <i>Contados a partir del día siguiente de la entrega de los informes</i>	TIEMPO DE REVISIÓN DE SUBSECUENTES ENTREGAS <i>Contados a partir del día siguiente de la entrega de los informes</i>
Informe Inicial Complemento	15 días hábiles	10 días hábiles
Informe Intermedio de Avance Registra! Catastral y Plan de Reasentamientos	15 días hábiles	10 días hábiles
Informe Final del Estudio Complementario. Tramitología, Registra!	15 días hábiles	10 días hábiles

INFORME	TIEMPO DE REVISIÓN DE PRIMERA ENTREGA <i>Contados a partir del día siguiente de la entrega de /os informes</i>	TIEMPO DE REVISIÓN DE SUBSECUENTES ENTREGAS <i>Contados a partir del día siguiente de la entrega de /os informes</i>
Catastral y Plan de Reasentamientos		

- ii. El Comité Técnico de Seguimiento y la Supervisión no aceptarán que se presenten los siguientes informes establecidos en el Contrato en tanto no sea aprobado el informe anterior, a excepción de la entrega del Informe Inicial Complemento que no guarda relación directa de contenido con el Informe Final de Factibilidad, por lo que el Informe Inicial Complemento podrá ser presentado previa aprobación del Informe Final de Factibilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

- 1. Se modifica el monto total del Contrato de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,929,828.13) cantidad que incluye IVA a DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA (US\$2,490,691.17)
cantidad que incluye IVA.

2. Modificar los Numerales 11.1 A), 11.1 E) y 11.1 C) de la siguiente forma:

i. 11.1 A) Por los servicios de Consultoría correspondientes al estudio, se aumenta el monto de UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOSDOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,707,812.50) sin IVA a la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,204,151.47) sin IVA.

ii. 11.1 B) Por Gastos Reembolsables se aumenta del monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,000.00) sin IVA a la cantidad de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,309.47) sin IVA, para sufragar los gastos de las Tarifas de Trámites, factibilidades de proyectos y CNR para el desarrollo del Estudio de Factibilidad. Las Tarifas de Trámites, factibilidades de proyectos y CNR serán canceladas directamente al Consultor contra entrega de resultados, debiendo adjuntar copias de los recibos pagados en concepto de tarifas de trámites factibilidades de proyectos y CNR para el desarrollo del estudio. Previa autorización del Propietario, podrán ser ajustadas las cantidades de área, cantidad, costo unitario de las Tarifas de Trámites, factibilidades de proyectos y CNR para el desarrollo del "Estudio," sin modificar el monto total asignado a los Gastos Reembolsables,



U

17

FOI/00 SALVAOOREÑO PARA
ESTUDIOS DE PREINVERSION
FOSEP
El Salvador, C.A.

iii. 11.1 C) En concepto de IVA se aumenta el monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINCE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$222,015.63) a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286,539.70).

3. Modificar el numeral 11.2 modificando el literal d) e incorporando los literales e), f) y g):

i. d) Un pago de QUINIENTOS NOVENTA TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$593,537.37), al ser aprobado por el Comité el Informe Final de Factibilidad.

ii. e) Un pago de CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$119,037.45), al ser aprobado por el Comité el Informe Inicial Complemento.

iii. f) Un pago de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$144,307.85), al ser aprobado por el Comité el Informe Intermedio de Avance Registra! Catastral y Plan de Reasentamientos.

iv. g) Un pago de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$217,684.20), al ser aprobado el Informe Final del Estudio Complementario. Tramitología, Registra! Catastral y Plan de Reasentamientos, por el

Q

Comité, el Propietario del Estudio a través de la Unidad Ejecutora y el Consejo Directivo del FOSEP.

1j

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTIAS

La Garantía de Fiel Cumplimiento será modificada de acuerdo con el nuevo monto total del Contrato. Para el caso del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento el plazo deberá ser ampliado por el Consultor de 18 meses a 26 meses.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- SANCIONES

Numeral 14.2 se modifica en el siguiente aspecto: sustituyendo el Informe de Estudio Técnico, Legal, Medio Ambiental, Social, Catastral y Registral por Informe Intermedio de Avance Registral Catastral y Plan de Reasentamiento

- B. Emitir la resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 literal ch y 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE -MOPT, presentada con el objeto de modificar el contrato No. CC-01/2021, correspondiente al ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7241 "CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO DEL PACÍFICO, EN ZONA ORIENTAL DE EL SALVADOR" suscrito con la UDP CONSORCIO PEYCO-ALBEN 4000 en hasta QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$560,863.04) de los cuales hasta CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$496,338.97) serán para el pago de la ampliación de los servicios de consultoría, y hasta SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

(J

019



0 VEINTICUATRO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$64,524.07) en concepto del IVA, montos con los que se complementa el costo de las modificaciones a los alcances del estudio, lo que permitirá cubrir el costo dentro del presupuesto asignado al estudio. Y con fundamento en el FDI No: 01/22 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite de ampliación de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

- I. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-43/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 1146 en el Ramo de Hacienda de fecha 03 de diciembre de 2020, en su numeral Romano I Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,204,151.47).
 11. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-43/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 1146 en el Ramo de Hacienda de fecha 03 de diciembre de 2020, en su numeral Romano II Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286,539.70).
 111. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-43/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 1146 en el Ramo de Hacienda de fecha 03 de diciembre de 2020, en sus numerales Romano I Literal F y Romano II Literal F, así: máximo cuarenta y dos (42) meses a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultarla; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.
- 0

IV. El resto de las condiciones establecidas en la citada Resolución, mantienen su validez.

0

C. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-01/2021, suscrito por el Consorcio ALBEN 4000 CONSULTORIA, S.L - PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONTRUCCIONES, S.A, quien se encuentra desarrollando el Estudio de Factibilidad del Proyecto 7241 "Construcción de Aeropuerto del Pacifico, en Zona Oriental de El Salvador". Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. J. L. L.

REZ CHICAS CTC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. MARCELO HERNANDEZ

D. RA JANNETH CAROLINA BRITO

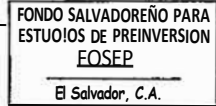
(Signature)

Uc. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

UCO

0

,1961



ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILAGRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-08/2022

24 DE FEBRERO 2022

.....
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones virtual del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por medios electrónicos por el presidente del FOSEP; se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF 08/2022-, la cual se procede a celebrar por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
(en función)
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Informe Financiero al 31 de diciembre 2021.
- V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado para la autorización de descargo, donación o destrucción.
- VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la Licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, para la presentación del punto IV; y las Licenciadas Yesenia Méndez, Sandra Rodríguez, Licenciado Carlos Paz e Ingeniero Orlando Guillen, miembros de la comisión permanente para el descargo de bienes para la presentación del punto V.

DESARROLLO

0

11. Aprobación de los Puntos de Agenda..

Se aprueban los puntos de Agenda presentados .

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-07/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe Financiero al 31 de diciembre de 2021.

La licenciada Jacqueline Rodríguez; Subgerente-Financiero presenta al Consejo Directivo el Informe Financiero citado en la referencia. Inicia explicando que el propósito del informe es mostrar al Consejo Directivo la conducción financiera y económica del FOSEP, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021; con la finalidad de realizar una apropiada interpretación de las cifras presentadas en los Estados Financieros como parámetro para la toma de decisiones del Consejo Directivo, siendo éstos: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Ejecución Presupuestaria; posteriormente cita que el total de los Activos y total del Pasivo y Patrimonio ascendieron a US\$52,6 millones, presentando un incremento del 4% en comparación al mismo periodo del año anterior; el cual se destacó los principales rubros: Las disponibilidades que están en función de los pagos mensuales programados; Inversiones Temporales en Letras y Certificados del Tesoro y Depósitos a Plazo; Cuentas por Cobrar; Pagos Anticipados; Existencia Institucionales; Cartera de Préstamos e Inversiones en Activo Fijo. En relación al Estado de Resultados, destaca que para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se ha generado una Utilidad Neta de US\$1.6 millones que incrementó US\$0,17 millones en comparación del ejercicio 2020; debido a la estrategia tomada por el Consejo Directivo de colocar las inversiones en LETES y CETES que proporcionan mayor rentabilidad en comparación ♦ Otras oferta; del sistema financiero nacional, asimismo la cartera de préstamos se incrementó en 45% generándose también

incremento en los intereses e obrados por los financiamientos de los Estudios de Preinversión, también muestra las Inversiones en Títulos Valores, los cuales disminuyeron el 31 % en comparación al ejercicio anterior, debido a que FOSEP ha trasladado estos recursos al financiamiento de los Estudios de Preinversión otorgados a instituciones de Gobierno Central y Autónomas reflejada en la Cartera de Préstamos. Respecto al Estado de Resultados, la Utilidad de Operación aumentó en relación al ejercicio anterior en 269% equivalente a US\$0,2 millones; más los Ingresos de no Operación por US\$1.4 millones generando la Utilidad Neta por US\$1.6 millones, de esta utilidad se distribuye por normativa el 10% para Reserva de Previsión por US\$0,2 millones y el 25% para transferencia al Ministerio de Hacienda por US\$0,3 millones y el excedente se traslada al Fondo para Financiamientos no Cubiertos por Convenios por US\$1.1 generándose un 12% de crecimiento en comparación al ejercicio 2020, lo que indica que el FOSEP ha generado un superávit en las utilidades; mostrando que la Institución posee alta solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones contractuales y gastos de funcionamiento; con dichos incrementos en los ingresos generados y un excedente de las utilidades, le permitirá al Consejo Directivo disponer de elementos para la toma de decisiones y continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. El Consejo Directivo luego de conocer los resultados financieros, emite el siguiente:

ACUERDO No. 01 :coF-08/2022

Dar por conocido y aprobado el Informe Financiero que contiene el Balance General del FOSEP al 31 de diciembre de 2021 y el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento al Artículo 16 literal m) de su Ley.

V. Informe sobre mobiliario, equipo obsoleto y en mal estado, para la autorización de descargo, donación y destrucción.

Q

O La Comisión Permanente para Descargo de Bienes Muebles de FOSEP, presenta a consideración de Consejo Directivo el Memorando SA-65/2022 Informe sobre mobiliario y equipo obsoleto y en mal estado para destrucción y donación y autorización para su descargo, se menciona que la Comisión permanente para descargo de bienes muebles está integrada por: el Asesor Jurídico, Jefe de Informática, Colaborador Administrativo, como observadores el Auditor Interno y Encargado de Activo fijo. Informan que en el Inventario General de Activos, realizado al 31 de diciembre de 2021, se constató la existencia y ubicación de todos los bienes muebles concernientes al mobiliario y equipo; así como también se identificó aquellos bienes que están inservibles o deteriorados y los que se encuentran obsoletos que ya no se utilizan en la Institución, con base al "Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP", el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 1°CDF-664/06 de mayo de 2006 y modificado en Acuerdo No 1-CDF-715/07 del 14 de junio de 2007, Proceden, a mostrar de manera detallada el listado de bienes en mal estado al 31 de diciembre de 2021 para destrucción y el listado de bienes obsoletos identificados al 31 de diciembre de 2021, los cuales son sujetos, de poder ser donados. Muestran un detalle fotográfico de todos los bienes contenidos en ambos listados. Finalizan solicitando la aprobación de Consejo Directivo para el descargo del mobiliario y equipo inservible para su destrucción y el descargo de equipo y mobiliario obsoleto para poder proceder a su donación. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-CDF-08/2022

- A.) Aprobar el descargo de bienes para donación y destrucción, clasificados para esos fines en el Inventario General de Mobiliario y Equipo del FOSEP al 31 de diciembre de 2021, como consta en el Acta de levantamiento de Inventario de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós.
- B.) Aprobar la donación del equipo y mobiliario obsoleto identificado a las entidades solicitantes, en la cuantía y detalle establecidos por el Director

Presidente, luego del correspondiente análisis de necesidades de las mismas.

0

C.) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda a realizar la donación de estos considerando todos los trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.

D.) Aprobar que la Comisión estipulada en el Instructivo para Descargo de Bienes del FOSEP, proceda con el proceso de destrucción de los bienes inservibles, considerando todos los requisitos, trámites y actividades indicadas en el Instructivo y las normativas que correspondan a este tipo de bienes.

Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo realizada por videoconferencia ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite acreditar la asistencia de los directores a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo...

12.1, r; --, _.- ' LIC. SONE

REZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNANDEZ

DRA. ANNETH CAROLINA BRITO

0

0

d

067 FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP Salvador, S.A.

LIC. JULIA MARIA SOMOZA DE BATISTA

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ING. HERBERT PORTILLO, CHÁVEZ

ACTA No. CDF-09/2022

3 DE MARZO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número nueve/dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JULIA MARIA SOMOZA DE BATISTA

(en función)

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

1J

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

V)

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del acta anterior.

IV. Presentación del Informe de Auditoría Interna, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

V. Informe sobre disponibilidad y propuesta de inversión.

VI. Autorización de Cambio de Administrador del Contrato de la Prorroga de Seguros Colectivos del FOSEP.

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez Auditor Interno para el punto IV y la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para el punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-08/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Auditoría Interna, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la

0

República y el Manual de Auditoría Interna Institucional> Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo define el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, OIR, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los estudios, verificando que los informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente y verificando que los cambios de personal si los hay, se realicen con el procedimiento que estipula el contrato de los diversos estudios en ejecución. Como resultado de la auditoría tenemos: A. Sobre Aspectos financieros: en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que, como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe sobre Disponibilidad de Fondos y Propuesta de Inversión.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, procede a presentar el punto citado en la referencia; informando sobre los depósitos a plazo fijo con vencimientos del 01 de marzo del año en curso de acuerdo al detalle siguiente: (1) depósito por US\$1,5 millones del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; (1) depósito por US\$1,0 millones del Banco Promerica, S.A.; estos ingresos se depositaron en la cuenta bancaria institucional, mencionando que el recién pasado 28 de febrero del 2022, se percibió el ingreso de la primera cuota semestral por parte del Ministerio de Hacienda por amortización de capital de la cartera de préstamos e intereses; de acuerdo a los ingresos mencionados anteriormente procede a presentar el flujo de efectivo estimado, con un excedente de US\$6,0 millones disponibles para inversión; por consiguiente presenta la publicación de tasas y plazos del Banco Central Reserva vigentes del 02 al 08 de marzo de los corrientes y cotización de tasas y plazos por depósitos a plazo fijo ofertadas por el Sistema Financiero Nacional, con el objetivo de presentar una propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 01-CDF-09/2022

Autorizar a la Administración, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta un monto de US\$6,0 millones en la apertura de un (1) depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a 30 días plazo por US\$1,5 millones; (1) Depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. a 180 días plazo por US\$2,5 millones; (1) depósito a plazo fijo en el Banco Atlántida El Salvador, S.A. a 180 días plazo por US\$2,0 millones. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

IV. Autorización de cambio de Administrador del Contrato de la Prórroga de Seguros Colectivos del FOSEP.



O El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, somete a consideración del Consejo Directivo el memorándum PR-071/22. Manifiesta que, considerando las modificaciones realizadas a la Estructura Organizativa del FOSEP y en atención a que según Acuerdo No. 2 CDF-17/2021, se nombró Administrador del Contrato de Prórroga LP No. 01/2020 "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida" del FOSEP, suscrito con la Compañía Seguros del Pacifico, S.A., a la licencia Sandra Odilia Rodríguez Miranda, quien ahora se desempeña en el cargo de Subgerente Administrativo, por lo que somete a consideración de Consejo Directivo el nombramiento de la Licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, en sustitución de la licenciada Rodríguez Miranda como Administradora del referido Contrato de Prórroga hasta que éste finalice. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-09/2022

Nombrar en carácter Ad-honorem, como Administrador del Contrato de Prórroga LP No. 01/2020 "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida" del FOSEP suscrito con la Compañía Seguros del Pacifico, S.A., hasta que éste finalice, a la licenciada Norma Marleny Rivera, Técnico Talento Humano, en sustitución de la licenciada Sandra Rodríguez Miranda. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

/21-

LIC, rn: (S) N ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZCASTRO

O

LIC. JENNIFER ESTHER VALDEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-10/2022

10 DE MARZO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvador no para Estudios de Preinversión FOSEP, a las diecisiete horas éon treinta minuios del día diez de marzo de dos mil veintidós, de conformidad a lá convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-10/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros de(Con ejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft, haciendo so de las tecnologías de la información, con base en los dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de

Ü

Ü7³



fecha 21 de diciembre de 2021; cumpliendo con lo establecido en los incisos 2 y 3 del Ar. 258 del Código de Comercio,

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario, y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
 LIC. LUIS ENRIQUE, SÁNCHEZ CASTRO
 LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA
 (en función)
 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR PROPIETARIO: LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR-SUPLENTE: LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- !! Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe de finalización del Estudio del Proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

V. Informe de Finalización del Estudio del Proyecto 7853 denominado "Lineas Base de 2 caminos rurales; Mejoramiento de Calle de Acceso a Cantones: El

O

Amante, Las Lomitas y El Nifio desde la Intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU,14N, By Pass de Usuluán -Santa Elena Usuluán".

VI. Autorización para otorgar poder General Judicial a la Licda., Gertrudis

Teresa Herrera Cea, Jefe: Unidad Jurídica FOSEP..

VII. Varios.

En esta sesión se encuentran presentes el Ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV; y la Inga. Cecibel Rodríguez de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-09/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Finalización del Estudio del Proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio. Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

El Ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 03/22 que contiene el informe técnico de finalización del Estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y se adjudicó con la empresa consultora LEG, S.A DE C.V. dando inicio el 02 de marzo de 2020, el cual fue desarmado en un plazo de 303 días calendario. En ese plazo la empresa consultora presentó cinco informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes.

Ü

El proyecto se localiza en los Municipios de Chalatenango y Las Vueltas, Departamento de Chalatenango. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al informe final del estudio a través de Acta No. 13 SE de fecha 22 de junio de 2021, por su parte el Propietario remitió su aprobación mediante carta de satisfacción, con fecha 04 de marzo de 2022. El monto contractual asciende a US\$389,539.66, a la fecha se encuentra pendiente el pago del informe final más las retenciones contractuales. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que, considerando que los productos de la consultoría realizada por el Consultor LEG, S.A. DE C.V. han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales; los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. Como conclusión se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio del Diseño Final del proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guajila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto: El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente;

ACUERDO No.1-CDF-10/2022

Aprobar el informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guajila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango", desarrollado por la empresa LEG, S.A. de C.V., que ampara el contrato No. CC-02/2020, con base a las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

O

V. Informe de Finalización del Estudio del Proyecto 7853 denominado "Líneas

O

Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de Calle de Acceso a cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con Calle Chaparrastique; San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután - Santa Elena, Usulután".

La Ingeniera Cecibel de Quinteros; Analista Técnica, realiza la presentación del FDI No. 04/22 que contiene el informe sobre finalización al contrato CC-06/2021 correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte -MOPT, el proyecto se encuentra ubicado en los Departamentos Usulután y San Miguel y fue desarrollado en el plazo 90 días calendario; por el consultor individual Licenciado William Willy Lázaro Apoiaya. Con un monto contractual de US\$77,020.80 con IVA incluido, otorgándose la orden de inicio a partir del 06 de septiembre de 2021. El objetivo general del estudio es medir los valores iniciales de los indicadores de los proyectos, para conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de información y aplicación de una metodología estadística de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa ex ante que servirá para medir el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar en las zonas de influencia de los proyectos. Los principales resultados de la Consultoría en base al objetivo del Programa, se obtuvieron a satisfacción para los siguientes proyectos: Proyecto 1: Mejoramiento de Calle de Acceso a los Cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, Desde la Intersección con Calle Chaparrastique, Municipio y Departamento de San Miguel. Proyecto 2: Mejoramiento de Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután - Santa Elena, Usulután. Dentro del plazo contractual el consultor presentó tres informes cada uno revisado y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento; a la fecha se le adeuda el pago del informe final más la devolución de retenciones. El consultor cumplió con todo lo establecido en los documentos contractuales, por lo que el Comité mediante Acta No. 04/22 de fecha 10 de enero de 2022, aprobó el informe final. Asimismo, el MOPT mediante nota

O

recibida en el FOSEP el día 4 de marzo de 2022 aprobó a satisfacción el estudio. Subgerencia Técnica, en su dictamen manifiesta, tomando como base los resultados producto de la investigación y el análisis realizado por el consultor y plasmado en cada uno de los tres informes presentados, es de la opinión que se ha logrado el objetivo establecido en el estudio; así como los alcances descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales del estudio, El trabajo realizado por el consultor ha sido satisfactorio; entregando los productos en los tiempos contractuales establecidos. En las conclusiones se señala que el estudio elaborado por el consultor cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido en los documentos contractuales. El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en el contrato de Consultoría suscrito. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2 -CDF-10/2022

Aprobar el informe final del Estudio del Proyecto 7853 denominado "Lineas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de Calle de Acceso a Cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua' Calle a Santa Elena USU14N; By Pass de Usulután - Santa Elena, Usulután" desarrollado por el consultor individual Licenciado William Willy Lázaro Apolaya, que ampara el Contrato No. CC-06/2021; en base a las aprobaciones emitidas por Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo rectifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata:

VI. Autorización para otorgar Poder General Judicial a la Licda. Gértrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica FOSEP.

El Director Presidente hace del conocimiento de los directores, el memorándum UJ-093/22 de la Jefe de la Unidad Jurídica, referente a la gestión para la emisión de Poder General Judicial. Manifiesta, que considerando que recientemente se ha incorporado a la Institución y es necesario desarrollar una serie de trámites legales

instificaciónales, solicita autorización para otorgar un Poder General Judicial con Cláusula Especial, a la Licenciada Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica FOSEP, para que represente los intereses del FOSEP en las instancias que corresponda, El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No: 03-GDF-10/2022

Autorizar al Director Presidente Lic. Gerson Elimelec Pérez Chicas, para que comparezca ante, Notario Autorizado a otorgar a favor la Licencia a Gertrudis Teresa Herrera Cea, Poder General Judicial con Cláusula Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, para que represente los intereses del FOSEP como demandante o demandado, confiriéndole para tales efectos las facultades generales del mandato, y las especiales que enumera el Art. 69 del Código Procesal Civil y Mercantil. Este Acuerdo, ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo de día que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo riada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron, a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

ft or - .''

u.c. Gerson ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

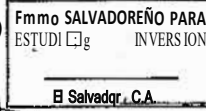


O

O

O

079



LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-11/2022

17 DE MARZO 2022

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número once/dos mil veintidós.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

(en función)

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARÉVALO

O

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

O

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de sus miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Minuto de silencio en memoria de esposo de Directora.
111. Presentación de Directores Propietario y Suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- IV. Aprobación de los puntos de Agenda.
- V. Presentación del Informe de Auditoria Externa Financiera y Fiscal por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.
- VI. Informe de disponibilidades de fondos y propuesta de inversión.
- VII. Presentación del Plan de Auditoria Interna 2023.
- VIII. Declaratoria de Independencia Auditoria Interna, afio 2022.
- IX. Informe de estado de situación del Estudio de Factibilidad y Diseñio del Proyecto: Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (fase 1) departamento de la Libertad. Contrato No. CC-10/2020.

En esta sesión se encuentran presentes la Lic. Alejandra Murcia y el Lic. Luis Alonso Murcia, para la presentación del punto V, la licenciada Jacqueline Rodríguez Subgerente Financiero para el punto VI, la licenciada Yesenia Méndez Auditor Interno para los punto VII y VIII; y la Ingeniera Silvia Girón de Mena para e punto IX.

O!

DESARROLLO

11. Minuto de silencio en memoria de esposo de Directora.

El Director Presidente, solicita se ofrezca un minuto de silencio en memoria del Sr. Luigi Grasso, esposo de la Directora Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, fallecido este día. Los miembros del Consejo Directivo proceden a ejecutar el minuto de silencio.

111. Presentación directores propietario y suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Director Presidente da lectura al Acuerdo No. 611/2022 de fecha 9 de marzo de 2022, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, recibido en FOSEP el 15 de marzo/22, mediante el cual nombra al licenciado Eduardo Alfonso García Grande, como Director Propietario y al Arquitecto Nelson Eduardo Campos Arias, como Director Suplente por parte de ese Ministerio, por un periodo de tres años, que finalizará el 12 de enero de 2025. Los demás directores proceden a darles una cordial bienvenida, al director suplente.

IV. Aprobación de los puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

V. Presentación del Informe de Auditoría Financiera y Fiscal al 31 de diciembre de 2021, por la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V.

Presentes para la presentación del punto, la Lic. Alejandra Murcia y el Lic. Luis Alonso Murcia en representación de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V. Sobre la Auditoría a los Estados Financieros, el licenciado Murcia informa que se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República; Leyes y Regulaciones Aplicables; manifiestan que han cumplido con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los

requerimientos de ética de la República de El Salvador. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión; comprendiendo la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2021 y 2020; el Estado de Resultados; el Estado de Flujo de Efectivo; el Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Ejecución Presupuestaria, todos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, para el periodo antes citado. Manifiestan que los Estados Financieros que ha sido preparados con base a los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda, por el año que terminó en la fecha antes mencionada, siendo la Opinión emitida por ellos, **Limpia**; asimismo, manifiesta que de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, también han emitido un informe sobre el Control Interno y un Informe sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Legales aplicables al FOSEP y de Seguimiento como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas determinamos que para la Administración del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no se presentaron condiciones reportables en el Informe de Auditoría Externa Anterior. Con los cuales se puede observar que la Administración ha cumplido con los lineamientos importantes establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas autorizadas por Consejo Directivo y que no hubo nada que llamase su atención que hiciera creer que el FOSEP no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones legales aplicables, por lo tanto, los informes no revelan ningún caso importante de incumplimiento o condición reportable. Asimismo la Firma Auditora emite Dictamen para propósitos fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, en el que expresan que han examinado el cumplimiento por parte del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos

0

d

Reglamentos para el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2021. Manifiesta, que es responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, la presentación razonable del Estado de Situación Financiera del FOSEP al 31 de diciembre de 2021 y el correspondiente Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición por el año que terminó en la fecha referida. Agrega, que la dirección también es responsable del control interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error y que los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del cumplimiento de las leyes tributarias en general. Explica, que el examen por parte de la firma fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según resolución No. 12 de fecha 18 de abril de 2018. Que la firma es independiente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), de conformidad con el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por la IFAC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a su auditoría. Manifiesta que el informe presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por la misma firma (Murcia & Murcia, S.A. de C.V.), quienes, emitieron **opinión limpia**. Expresa, que de acuerdo con nuestra evaluación de la estructura de control interno fiscal del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno fiscal que consideremos una deficiencia importante. Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre leyes tributarias y regulaciones aplicables, el examen indicó que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes

Q

tributarias y regulaciones aplicables a la institución, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.. Finalmente procede a leer el dictamen en los términos siguientes: "En nuestra opinión el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias referidas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021". El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO R QQ No.01-CDF-11/2022

- A) Aprobar los Estados Financieros del FOSEP al 31 de diciembre de 2021, tomando como base el Dictamen de la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- B.) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, preparado por la firma de Auditores Externos Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2021.
- C.) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoria Murcia & Murcia, S.A. de C.V. correspondiente al informe de auditoria financiera 2021.
- D.) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma de Auditoria Murcia & Murcia, S.A. de C.V. pago que se hará efectivo a la presentación del dictamen e informe fiscal en la plataforma informática del Ministerio de Hacienda.
- E.) Autorizar a la Administración la transferencia a la Dirección General de Tesorería del 25% de las utilidades después de reservas según el Estado de Resultados correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

IV. Informe de Disponibilidad de Fondos y Propuesta de Inversión.

○

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Subgerente Financiero, procede a presentar el punto citado en la referencia; informando sobre el inventario a la fecha de los depósitos a plazo fijo, CETES y LETES; posteriormente presenta flujo de efectivo estimado al 31 de marzo de 2022, con un excedente de US\$753,142.18 dólares disponibles para inversión; asimismo presenta la publicación de tasas de interés y plazos del Banco Central Reserva vigentes del 16 al 22 de marzo de los corrientes y cotización de tasas y plazos por depósitos a plazo fijo ofertadas por el Sistema Financiero Nacional, adicionalmente se informa que se recibió invitación para participar en la subasta pública de LETES a celebrarse el 18 de marzo de 2022, con el objetivo de presentar una propuesta de inversión para la toma de decisiones del Consejo, Directivo. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 02-COF-11/2022

Autorizar a la Administración, para que participe en la subasta pública de Letras del Tesoro a celebrarse el 18 de marzo de 2022, que del saldo de la cuenta bancaria se invierta un monto de US\$750,000.00 dólares a 179 día plazo con vencimiento del 17 de septiembre de 2022, con el objetivo de obtener una tasa de mayor rendimiento en comparación a las tasas de interés ofrecidas por la Banca Nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación del Plan Anual de Auditoría Interna, año 2023.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación, del Plan Anual de Auditoría Interna al año 2023, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República con base a la siguiente normativa: Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su artículo 36 dice "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato de cualquier modificación que se hiciera. El incumplimiento a lo anterior

hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República entrarán en vigor en marzo de 2016, la cual menciona en su artículo 30 "El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Plan Anual de Trabajo...". En el artículo 33 "El responsable de auditoría interna comunicará a la máxima autoridad de la entidad, el plan anual de trabajo..." y el Manual de Auditoría Interna Institucional. La Visión de la Auditoría Interna: ser una Auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de las labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en FOSEP, fomentando la mejora continua en la Institución. Misión de Auditoría Interna: La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Como objetivo general tenemos Examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo con Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades como también que toda operación contable se documente apropiadamente, como lo demanda el marco legal. Los objetivos específicos son: 1- Evaluar de forma objetiva, las actividades del proceso de FOSEP, con el fin de determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados los recursos de la Institución. 2- Verificar el cumplimiento del Plan Anual Operativo, observando que se desarrolle de conformidad a los objetivos y metas institucionales. 3- Verificar el cumplimiento de los Manuales, Reglamentos, Instructivos y otros emitidos por la Institución, así como también que se encuentren debidamente actualizados y autorizados. 4- Evaluar los Controles Internos que posee la Institución. 5- Vigilar el cumplimiento de aspectos legales, normativas, reglamentaciones, convenios,

O

é)

aplicables a la Institución. 6- Examinar los Estados Financieros del FOSEP del periodo en revisión. 7- Velar por el cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del FOSEP. 8- Dar Seguimiento a las recomendaciones dadas o planteadas por la Corte de Cuentas y por la Auditoría Externa, en los casos en que las haya. 9- Presentar informe trimestral sobre la auditoría interna practicada a las actividades de la Institución, para ser presentado a la máxima autoridad. En el Plan de Trabajo se han considerado las diferentes áreas y se ha identificado el posible riesgo, así:

RIESGOS A CONSIDERAR

Área a Auditar	Nombre de la auditoría	Riesgos Identificados	Tipo de Auditoría
Financiera	Egresos	Gastos sin documentos de soporte. Partidas sin firmas básicas de control.	Auditoría Especial
	Ingresos mensuales de los depósitos a plazo	Que los ingresos no sean remesados en tiempo.	Auditoría Especial
	Ingresos devengados	Que no se encuentren debidamente documentados y registrados	Auditoría Especial
	Cartera de Préstamo	Transacciones sin documentación de respaldo adecuada.	Auditoría Especial
	Pagos cartera de Préstamo	Que no se encuentren documentados adecuadamente	Auditoría Especial
	Seguros Pagadoilpor Anticjpad"	Que la amortización no se efectuó cada mes	Auditoría Especial
	Examen de Nóminas	Que en la planilla de pago no haya sido firmada por algún empleado. Planillas sin firmas básicas de control.	Auditoría Especial

0

tttt Rt

	Revisión de Depreciación	no se calcule adecuadamente. Que no se contabilice mensualmente la depreciación	Auditoria Especial
	Revisión Estados Financieros del año 2022	no se reflejen exactamente las cuentas con la documentación respectiva.	Auditoria Especial
	Revisión de Estado de Reservas 2022		Auditoria Especial
Tesorería	Arqueo Depósitos a Plazo	- Que el reporte de los depósitos a plazo contenga datos incorrectos del título valor que ampara el depósito. Que los intereses de los depósitos estén amparados con las cotizaciones presentadas por los diversos bancos del sistema financiero	Auditoria Especial
	Revisión de LETES y CETES (de haber en existencia)	- Diferencia entre la contabilidad y el reporte generado de la empresa que custodia las LETES	Auditoria Especial
	Revisión de las Cuentas de Bancos	Que las conciliaciones bancarias se elaboren en tiempo y posean firmas de control, tanto de la cuenta corriente como la de ahorro.	Auditoria Especial
Administrativo	Verificación de Combustible	Falta de factura en el control de combustible	Auditoria Especial

0

	Revisión Activo Fijo Inventario al final del año	Que, al momento de realizar el inventario, se encuentren bienes sin codificar o no este actualizado el listado de bienes.	Auditoría Especial
	Descargo de Listados		Auditoría Especial
	Mantenimientos	el Plan de Mantenimiento	Auditoría Especial
Informática	Licencias de Software	Que el inventario de licencias se encuentre desactualizado.	Auditoría Especial
	Cambios de Equipos	Listado no se actualice en el momento de efectuar un cambio de equipo.	Auditoría Especial
UACI	Plan Compras	Falta de elaboración del Plan de Compras.	Auditoría Especial
	Instructivos	que no se le de cumplimiento al Plan.	Auditoría Especial
	Arqueos de Fondo Circulante	cumplimiento a los instructivos del	Auditoría Especial
		documentos en las compras realizadas a través de este fondo	Auditoría Especial
		Que la compra con el fondo circulante no exceda el límite máximo de \$300.00	Auditoría Especial
OIR	Aplicación de LAIP	Información Oficiosa no se actualice en los tiempos estipulados por la Ley.	Auditoría Especial

		Solicitudes entregadas fuera del plazo según la Ley.	
	Compras	Entrega fuera de tiempo por parte de los proveedores	Auditoría Especial
Jurídico	Fianzas a Favor de FOSEP	Que no existan Fianzas vencidas.	Auditoría Especial
	Contraio, elaboración	Atraso en la elaboración del contrato de consultoría y que no se respete el formato establecido.	Auditoría Especial

ACUERDO No. 3-CDF-11/2022

Aprobar el documento correspondiente al "Plan Anual de Auditoría Interna 2023", del FOSEP como lo indican la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 36 y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental año 2016 en sus artículos 30 y 33, para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República.

VIII. Declaratoria de independencia de Auditoría Interna, año 2022

La Licenciada Yesenia Méndez, Auditora Interna, efectúa la presentación de la Declaratoria de Independencia de la Auditoría Interna para el año 2022, con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, la cual menciona en su artículo 14: "El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaratoria de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos, personales, externos y organizacionales" y lo establecido en el Manual de Auditoría Interna Institucional, El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

091



IX. Informe de estado de situación del Estudio de Factibilidad y Diseño del Proyecto: Ampliación de Carretera CA02W, desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, sobre Vía Turística Costera Surf City (Fase 1), Departamento de la Libertad. Contrato **CC-10/2020**

La Ing. Silvia Patricia Girón, Subgerente Técnico, presenta el Informe del estado de situación del Estudio de la referencia, el cual se rige, bajo el contrato CC-10/2020. Como datos generales, detalla que el Consultor que se encuentra desarrollando el estudio es la Empresa Intecsa-Inarsa, S.A; el plazo contractual es de 320 días calendario, y el monto contractual asciende a US\$2.76 millones. Sobre el estado a la fecha del estudio la Ing. Silvia Girón expuso que con la entrega del Informe Final el 31 de enero del 2022 concluyó el plazo contractual de 320 días calendario asignado para el desarrollo del estudio. El Comité se pronunció observando el contenido del Informe, otorgando 53 días calendario para subsanar las observaciones. La entrega de la segunda versión del Informe Final está programada para el 25 de abril del 2022. La Ing. Girón hace del conocimiento que el Consultor ha remitido tres notas dirigidas al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte planteando los requerimientos siguientes: 1) Nota SC-DDV-220124-01 fechada el 24/enero/2022, a través de esta el Consultor avisa a MOPT sobre incremento de parcelas afectadas en relación con la gestión de adquisición de derechos de vía de 315 a 652 parcelas afectadas. 2) Nota SC-DDDV-220128-01 dirigida al MOPT, fechada el 28/enero/2022, en esta oportunidad el Consultor solicitó al MOPT el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, extendiendo la solicitud de ampliación de plazo en 150 días calendario y US\$295,485.33 adicional al monto contractual. 3) Nota C-DDV-220311-01 fechada el 11/marzo/2022, el Consultor pide a MOPT Instrucciones sobre cómo proceder con las parcelas fuera de contrato. Luego de exponer las notas enviadas por el Consultor, la Ing. Giron detalla las respuestas enviadas por el MOPT de las dos primeras notas recibidas, la última Nota del 11/marzo/2022, la Ing. Girón aclara que el MOPT aún no la ha respondido.

Explica las respuestas del MOPT a las dos primeras notas, así: A) Respuesta MOPT de fecha 28/enero/2022, MOPT indica al Consultor que la cantidad de 315 parcelas afectadas fue un número proporcionado por esa Institución durante el periodo de aclaración para presentar Ofertas, como un número estimado, para que sirviera como marco de referencia y les fuera útil en la estimación de costos. Además, el MOPT indica que le parece excesivo las cantidades reportadas por el Consultor, desde el punto de vista de que el Objetivo del PAR era minimizar las afectaciones. Y por último el MOPT responde que se da por avisado, pero considera que el aviso se ha realizado en forma tardía. B) Respuesta MOPT de fecha 14/febrero/2022. MOPT indica no ha lugar la solicitud de ampliación del plazo contractual, por no haberse presentado tal como lo señala el contrato. Sobre la solicitud de incremento, tampoco es procedente, dado que contractualmente el alcance del Estudio no estableció cantidades de afectaciones. Una vez explicadas todas las notas intercambiadas entre el Consultor y el MOPT, la Ing. Giran expuso el estado del estudio. La entrega de la segunda versión del Informe Final está programada para el 25 de abril del 2022, en caso de ser rechazado nuevamente el contenido de este Informe, esto conllevaría a una sanción del 0.3% del monto que le corresponde al Informe Final, por cada día de atraso durante un periodo máximo de 30 días calendario, transcurridos los cuales previo visto bueno del MOPT se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, salvo que se contase con la opinión favorable y autorización de MOPT de continuar con el Estudio, si así conviniere a los intereses del GOES. La Ing. Girón concluye que el estado actual del estudio y los últimos hechos sucedidos permite prever que, a pesar del compromiso y esfuerzo, la complejidad, generación, logística de revisión y recepción de la información que conforma el contenido del Informe Final, existirá un déficit en el plazo asignado para las aprobaciones finales de los productos requeridos por el MOPT. Por lo que finaliza la presentación, recomendando gestionar medidas a través de una reunión de alto nivel para adecuar el plazo otorgado por el Comité para la entrega

O

O

de la segunda versión del Informe Final, contando con el visto bueno del MOPT y evitar así un inminente conflicto. El Consejo Directivo, luego de una amplia discusión referente a la situación del estudio, recomienda que se advierta al Propietario de las consecuencias de no tomar medidas inmediatas referentes a la situación del estudio y que se deje constancia de las gestiones realizadas por el FOSEP. El Director Presidente manifiesta que realizará las gestiones pertinentes a fin de sostener una reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transporte, a fin de gestionar la solución por la que atraviesa el referido estudio.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. DANIEL ADOLFO BÉRAS VALLE

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-12/2022 24 DE MARZO 2022

O

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP; a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, de conformidad a la convocatoria realizada por el presidente del FOSEP, se inicia la sesión de Consejo Directivo número CDF-12/2022, la cual se celebra de forma presencial y en modalidad virtual simultáneamente a través de videoconferencia, debido a que algunos miembros del Consejo Directivo, no pueden asistir de forma presencial a la sesión. La modalidad virtual se hace por medio de la plataforma TEAMS de Microsoft; haciendo uso de las tecnologías de la información, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 61, de fecha quince de junio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 117, Tomo 431, de fecha 21 de junio de 2021; Decreto Legislativo número 240, de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 243, Tomo 433, de fecha 21 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en los incisos 2 y 3 del Ar. 258 del Código de Comercio.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, con la asistencia de los Directores presentes, in situ, y modalidad virtual, como a continuación se relaciona.

Asistencia presencial:

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

ARQ. NELSON ÉDUARDO CAMPOS ARIAS

(en función)

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

O



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

Asistencia en modalidad virtual por medio de video conferencia:

DIRECTOR SUPLENTE: ARQ. ROXANA PATRICIA ÁVILA GRASSO

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe de Finalización Estudio de Diseño Final del Proyecto 6326 "Mejoramiento de calle Circunvalación en la Comunidad Santa Marta, Municipio de Victoria, IDepartamento de Cabañas".
- V. Informe de Finalización del Estudio Proyecto 7852 Denominado "Lineas Base de 3 Cam. Rurales: Ca. Circunvalación, Com. Sta. Marta, CAB19N, Tramo desvio El Zapote-CAB30N y Cas. La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera O/Honduras, ambos en Mun:Victoria dpto. Cabañas y Tramo: Tapalhuaca - San Feo. Chinamecá, 'La Páz'".
- VI. Varios.
Opinión Jurídica respecto al contrato CC-10/2020.

En esta sesión se encuentran presentes el arquitecto Ricardo Ábrego, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV; la licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, para el Punto V, la Licenciada Gertrudis Teresa Herrera, Jefe Unidad Jurídica para el punto VI y la Ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico para los puntos IV, V y VI. Además, se hace constar la presencia de la licenciada Rosa Evelyn López Girón, quién a partir de la próxima sesión se incorporará como Directora Propietaria nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-011/2022 la cual se aprueba.

IV. Informe de Finalización Estudio de Diseño Final del Proyecto 6326

"Mejoramiento de calle Circunvalación en la Comunidad Santa Marta, municipio de Victoria; departamento de Cabañas"

El arquitecto Ricardo Efnesto Abrego Bran, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI-05/22 que contiene el informe de finalización al contrato CC-03/2021 correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MOPT, el proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Victoria; Departamento de Cabañas y fue desarrollado en el plazo de 180 días calendario, por la empresa consultora DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.), con un monto contractual de US\$296,638.56 con IVA incluido, actualmente queda pendiente el pago del informe final más las retenciones contractuales. Se otorgó orden de inicio el día 29 de enero de 2021. En ese plazo el consultor presentó cinco informes técnicos cada uno de ellos aprobados. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al informe final del estudio a través de Acta No. 13/22 de fecha 10 de enero de 2022, por su parte el Propietario remitió su aprobación, mediante carta de satisfacción, con fecha 11 de marzo de 2022 y recibida en FOSEP ese mismo día. El objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio de Diseño Final del proyecto 6326 "Mejoramiento de Calle Circunvalación en la Comunidad Santa Marta, municipio de Victoria; departamento de Cabañas", con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto. El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a

O

O

097



O Satisfacción por el Propietario del estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que, considerando que los productos de la consultoría realizada por el Consultor DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.), han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales; los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario al cumplir con los alcances del estudio establecidos en el contrato de Consultoría suscrito. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-12/2022

Aprobar el informe Final del Estudio de Diseño Final del Proyecto 6326 "Mejoramiento de Calle Circunvalación en la Comunidad Santa Marta, Municipio de Victoria; Departamento de Cabañas" desarrollado por la empresa DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.), que ampara el contrato CC-03/2021 con base a las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación Inmediata.

V. Informe de finalización del Estudio del Proyecto 7852 denominado "Líneas Base de 3 Cam. Rurales: Ca. Circunvalación, Com. Sta. Marta; CAB19111, Tramo desvío El Zapote-CAB30N y Cas. La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera e/Honduras, ambos en mun. Victoria, depto. Cabañas y Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz"

O La licenciada Liana Geraldine Avelar de Guzman, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 06/22 que contiene el informe técnico de finalización del

contrato .CC-05/2021. citado en la referencia Informativa, que el Propietario de este estudio es el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y se adjudicó con el consultor Lic. Francisco Elvy Arauja Alemán dando inicio el 23 de agosto de 2021, el cual fue desarrollado en un plazo de 120 días calendario, monto contractual de US\$126,017.60 con IVA incluido y a la fecha se encuentra pendiente el pago del informe final más las retenciones contractuales. En ese plazo el consultor presentó cuatro informes técnicos cada uno de ellos aprobados por el Comité. El proyecto se localiza en los Departamentos de Cabañas y La Paz y el objetivo era medir los valores iniciales de los indicadores de los proyectos, para conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de la información y la aplicación de una metodología estadística que servirá para cuantificar el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar en las zonas de influencia de los mismos. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al informe final del estudio mediante el Acta No.6/22 de fecha 11 de febrero de 2022. El MOPT mediante nota recibida en el FOSEP el día 9 de marzo de 2022, comunicó haber recibido a satisfacción el estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que, tomando en cuenta los resultados producto de la investigación y el análisis realizado por el Consultor plasmados en cada uno de los cuatro informes presentados, puede concluir que se ha cumplido con el objetivo establecido, así como con los alcances descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales del estudio. El trabajo realizado por el Consultor ha sido satisfactorio. El estudio elaborado por el Consultor Lic. Francisco Elvy Arauja Alemán, cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido en los documentos contractuales. El estudio cuenta con la aprobación del Comité y ha sido recibido a satisfacción del MOPT al cumplir con los alcances del estudio establecidos en el Contrato. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente;

ACUERDO No.2-CDF-12/2022

Aprobar el informe Final del estudio DEL PROYECTO 7852 DENOMINADO "LINEAS BASE DE 3 CAM. RURALES: CA. CIRCUNVALACIÓN COM. STA.

0

0

MARTA;,CAB19N, TRAMO DESViO EL ZAPOTE-CAB30N Y CAS. LA DANTA CAB19N PUENTE INTEG. FRONTERA C/HONDURAS, AMBOS EN MUN. VICTORIA, DEPTO. CABAÑAS Y TRAMO: TAPALHUACA-SAN FCO. CHINAMECA, LA PAZ" desarrollado por el consultor Lic. Francisco Evely Araujo Alemán, que ampara el contrato No. CC-05/2021, con base a las aprobaciones emitidas por el propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación Inmediata.

VI. Varios

Opinión Jurídica respecto al contratoCC-10/2020.

La Licenciada Gertrudis Teresa Herrera Cea, Jefe Unidad Jurídica, procede a presentar el informe de la referencia, el cual corresponde al "Estudio de Factibilidad del Proyecto: Ampliación de carretera CA02W, desde playa El Obispo hasta playa El Zote, sobre vialidad turística costera Surf City (fase 1), departamento de La Libertad". Se refiere al Enfoque estratégico de la relación jurídico contractual, presentando los objetivos específicos del diseño final del estudio. Presenta la línea de tiempo mostrando los últimos acontecimientos relacionados a la situación actual por la que atraviesa el estudio, refiriéndose a las dos áreas del estudio con principales observaciones, como son Presupuesto (entregado en un 50%) y derechos de vialidad (entregado el 31 %). Con relación a los Escenarios Jurídicos, plantea que el MOPT no aceptó la solicitud de otorgar más tiempo para la entrega de la segunda versión del Informe Final, manteniéndose en el plazo de 53 días calendario que le otorgó el Comité Técnico de Seguimiento (CTS); la fecha de entrega es el 25 de abril de 2022 y el periodo de revisión por parte del CTS es de 10 días hábiles, por lo que estaría emitiendo su pronunciamiento el 9 de mayo de 2022. Explica que, si el Comité Técnico de Seguimiento emite observaciones sobre la segunda versión del Informe Final, al Consultor se le aplicaría sanción a partir del día siguiente del pronunciamiento. De acuerdo con la Cláusula 14.3 del contrato, pasados los 30 días

O

calendarios de sanción (período máximo) se hace efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del FOSEP, salvo que el Consejo Directivo autorice la continuación del estudio, a solicitud del Propietario, otorgándole tiempo adicional para la finalización de este. Finaliza planteando las implicaciones y opciones legales a la situación actual del estudio. El Director Presidente, explica al Consejo Directivo las gestiones que ha realizado a nivel del Ministro de Obras Públicas y Transporte. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

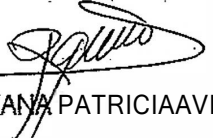
Se hace constar que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 258 del Código de Comercio, la sesión del Consejo Directivo debido a que algunos directores han participado por modalidad virtual ha quedado debidamente grabada, por lo que cuenta con su respectivo soporte digital que permite por video conferencia acreditar la asistencia a distancia a la sesión convocada, así como los acuerdos tomados y que han quedado asentados en la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el Gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

1-8-19
LIC. GONELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. JOSÉ ENRIQUE SANCHEZ CASTRO


ARQ. NELSON EDUARDO CAMPOS ARIAS DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

O